

## MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OLEJAS CEDIDA POR EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DEL PUEBLO DE MEXICO

**SECRETARIA**

Ley de 30 de Julio de 1806.

**GRUPO 1.<sup>o</sup> – CONCEPTO A = HABERES PERSONALES**

**SOLICITACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 de Marzo último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.**

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedor.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE	MONTOSIMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL ENDERRO
				4 categorías		

## **MINISTERIO DE LA GUERRA**

10.601	1	1	Jaime Marie Urpi.....	Soldado .....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Luchana, número 28 (Cuba).....
>	2	2	José Alonso Vilarr.....	Idem.....	Idem.....
>	3	3	José Molró Saball.....	Idem.....	Idem.....
>	4	4	José Meléndez Fernández.....	Idem.....	Idem.....
>	5	5	Manuel Reura Masías.....	Idem.....	Idem.....
>	6	6	Manuel Artal Martín.....	Idem.....	Idem.....
>	7	7	Pedro Requecés M. Miguel.....	Idem.....	Idem.....
>	8	8	Ramón Pario Montoliu.....	Idem.....	Idem.....
>	9	9	Vicente Ramón Vicent.....	Idem.....	Idem.....
>	10	10	Federico Marco Gil.....	Idem.....	Idem.....
10.602	1	11	Guillermo Celi Villalonga.....	Idem.....	Idem de Baleares, número 41 (Cuba).....
>	2	12	Marcelino Esteban Barquero.....	Idem.....	Idem.....
>	3	13	Bonifilio García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....
>	4	14	Miguel Mulet Garau.....	Idem.....	Idem.....
>	5	15	Antonio Colomar Fluxá.....	Idem.....	Idem.....
>	6	16	Antonio Martín Sagras.....	Idem.....	Idem.....
>	7	17	Pedro Jiménez Navas.....	Idem.....	Idem.....
>	8	18	Francisco Díaz Peña.....	Idem.....	Idem.....
>	9	19	Antonio Palerín Torres.....	Idem.....	Idem.....
>	10	20	José Carr Ortiz.....	Idem.....	Idem.....
>	11	21	Manuel Mercado González.....	Idem.....	Idem.....
>	12	22	Saturio Ramos Vidal.....	Cabo.....	Idem.....
>	13	23	Antonio Bellido Serramérin.....	Sargento.....	Idem.....
10.604	2	24	Demetrio Biencito Fernández.....	Corneta.....	Idem de Garelano, número 43 (Cuba).....
>	3	25	Enrique Mora Molina.....	Soldado.....	Idem.....
10.605	1	26	Lorenzo Chisvert Llop.....	Idem.....	Idem de Tetuán, número 45 (Cuba).....
>	2	27	Marcelino Jané Cercós.....	Idem.....	Idem.....
>	3	28	Pablo Astarloa Guisasola.....	Idem.....	Idem.....
10.606	1	29	Juan Torres Serrano.....	Idem.....	Idem de Pavia, número 48 (Cuba).....
>	2	30	Vicente Márquez Sanmartín.....	Idem.....	Idem.....
>	3	31	Dámaso Rodríguez Sebastián.....	Idem.....	Idem.....
>	4	32	Rafael Aguilar Rubiano.....	Idem.....	Idem.....
>	5	33	José Molina Ramírez.....	Idem.....	Idem.....
>	6	34	Francisco Marín Esteban.....	Idem.....	Idem.....
>	7	35	Miguel Aznar Martínez.....	Idem.....	Idem.....
>	8	36	Dominico Peinado González.....	Idem.....	Idem.....
>	9	37	Vicente Sánchez Nogueras.....	Idem.....	Idem.....
>	10	38	Vicente Fons Compañy.....	Idem.....	Idem.....
>	11	39	Alfonso López Martínez.....	Corneta.....	Idem.....
>	12	40	Rafael Guillén Pérez.....	Cabo.....	Idem.....
>	13	41	Silvestre García Pérez.....	Soldado.....	Idem.....
>	14	42	Luis Córoba Balmonte.....	Idem.....	Idem.....
>	15	43	Juan Marín López.....	Idem.....	Idem.....

Número de reseña de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reseña.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Prestos.
10.606	16	44	Manuel Pérez Expósito.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Pavia, número 48 (Cuba).....	120,00
	17	45	Pedro Yufero Jódar.....	Idem.....	Idem.....	350,75
	18	46	Nicolás Fernández Clouste.....	Idem.....	Idem.....	416,00
	19	47	Teodoro Bermejo Bañegas.....	Idem.....	Idem.....	445,00
	20	48	José Barreto Grapado.....	Idem.....	Idem.....	396,00
	21	49	Antonio Guillamón Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	282,00
	22	50	Antonio Aznar López.....	Idem.....	Idem.....	168,00
	23	51	Vicente Sante González.....	Idem.....	Idem.....	136,25
	24	52	Antonio Molina Martínez.....	Idem.....	Idem.....	55,50
	25	53	Salvador Pachal García.....	Idem.....	Idem.....	475,50
	26	54	Andrés Puerta López.....	Idem.....	Idem.....	118,25
	27	55	Juan López Mateo.....	Sargento.....	Idem.....	414,50
	28	56	Ramón Calatayud Ureña.....	Soldado.....	Idem.....	348,00
	29	57	Juan Muñoz Martínez.....	Idem.....	Idem.....	394,00
	30	58	Martín Jiménez Fernández Tena.....	Idem.....	Idem.....	273,25
	31	59	Urbano Pérez Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	18,00
	32	60	Manuel Ramos Moreno.....	Soldado.....	Idem.....	153,75
	33	61	José Herrejo Gato.....	Idem.....	Idem.....	467,00
	34	62	Jorge Aracil Liopis.....	Idem.....	Idem.....	407,50
	35	63	José María Estela Llurba.....	Idem.....	Idem.....	120,00
	36	64	Jaimo Debesa Catalá.....	Idem.....	Idem.....	434,25
	37	65	Jesús Yelo Marín.....	Corneta.....	Idem.....	318,50
	38	66	Juan Ramos Jiménez.....	Cabo.....	Idem.....	387,25
	39	67	Jo. G. Catalá Risquert.....	Soldado.....	Idem.....	294,25
	40	68	José Boixues Berje.....	Idem.....	Idem.....	404,30
	41	69	Pedro Morilla Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	409,75
	42	70	Juan Barbudo Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	284,00
	43	71	José Romera Pérez.....	Idem.....	Idem.....	130,50
	44	72	José Grau Esteve.....	Idem.....	Idem.....	409,25
	45	73	José Pagán López.....	Idem.....	Idem.....	387,00
	46	74	José Merentes Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	448,00
	47	75	Alfonso Díaz Paredes.....	Idem.....	Idem.....	354,25
	48	76	Francisco Caballero Mora.....	Idem.....	Idem.....	107,25
	49	77	José Antonio Moncho Oliveres.....	Idem.....	Idem.....	481,00
	50	78	Cristóbal Jiménez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	460,00
10.607	1	79	Facundo Reolid Quesada.....	Idem.....	Idem de Otumba, número 49 (Cuba).....	229,75
	2	80	Pascual Sánchez Albertos.....	Idem.....	Idem.....	290,75
	3	81	Rafael Pérez Piñ.....	Idem.....	Idem.....	93,00
	4	82	Vicente Claudio Villalonga.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	5	83	Bartolomé Mata Torres.....	Idem.....	Idem.....	75,75
	6	84	Guillermo González García.....	Idem.....	Idem.....	333,50
	7	85	Pedro Amores Moreno.....	Idem.....	Idem.....	273,00
	8	86	Antonio Segarra Fresedí.....	Idem.....	Idem.....	181,50
	9	87	Juan Ruiz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	237,75
	10	88	Antonio Murcia Poveda.....	Idem.....	Idem.....	264,25
	11	89	Luis Mercillo Rivera.....	Idem.....	Idem.....	315,75
	12	90	José Cazorla Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	32,75
	13	91	Manuel Aguilera Pantiga.....	Idem.....	Idem.....	185,50
	14	92	Antonio Domenech Requena.....	Idem.....	Idem.....	342,75
	15	93	Juan Pérez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	264,50
	16	94	Francisco Romero Marcián.....	Idem.....	Idem.....	119,50
	17	95	Antonio Vargas Vargas.....	Sargento.....	Idem.....	266,00
	18	96	Andrés Castaño Valera.....	Soldado.....	Idem.....	159,50
	19	97	Juan Rico García.....	Corneta.....	Idem.....	322,75
	20	98	Felipe Cano Ruiz.....	Soldado.....	Idem.....	341,75
	21	99	Jaime Casanova Escrich.....	Idem.....	Idem.....	113,00
	22	100	José Vázquez Portland.....	Sargento.....	Idem.....	124,00
	23	101	José Llanes Camela.....	Soldado.....	Idem.....	370,75
	24	102	Antonio Lara Jurado.....	Idem.....	Idem.....	273,00
	25	103	Serafín Ruiz Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	107,25
	26	104	Refael Guerrero Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	502,40
	27	105	Ramón Sánchez Pedroso.....	Idem.....	Idem.....	110,50
	28	106	Enrique Blanco Taboada.....	Sargento.....	Idem.....	128,50
	29	107	Vicente Esteban Pevesa.....	Soldado.....	Idem.....	18,90
	30	108	Eduardo Collado Delgado.....	Idem.....	Idem.....	268,75
	31	109	Miguel Caballero Navarro.....	Idem.....	Idem.....	261,09
	32	110	José Fernández Cantos.....	Idem.....	Idem.....	200,00
	33	111	Alejandro Villodro Alarcón.....	Idem.....	Idem.....	320,00
	34	112	José Yebra Martínez.....	Idem.....	Idem.....	313,75
	35	113	Esteveus Martínez Sánchez.....	Sargento.....	Idem.....	335,00
	36	114	José Dornenech Molles.....	Corneta.....	Idem.....	317,50
	37	115	Vicente Clofent Tomás.....	Soldado.....	Idem.....	314,00
	38	116	José Vidal Poncell.....	Idem.....	Idem.....	293,25
	40	117	Andrés Parraga Pérez.....	Corneta.....	Idem.....	402,70

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO — Pesetas.
10.608	1	118	Pablo Elena Parra.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Waad-Rás, número 50 (Cuba).	117,25
	2	119	Pablo Macías González.....	Idem.....	Idem.....	144,25
	3	120	Pablo Madrigal Poveda.....	Idem.....	Idem.....	81,75
	4	121	Pedro Nieto Miguel.....	Idem.....	Idem.....	204,75
	5	122	Regino Gutiérrez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	56,00
	6	123	Ramón López Pelegrín.....	Sargento.....	Idem.....	14,50
	7	124	Santiago Forcada Lerín.....	Soldado.....	Idem.....	156,00
	8	125	Siénón Navarro de Pablo.....	Idem.....	Idem.....	167,50
	9	126	Sotero Gutiérrez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	82,25
	10	127	Félix Nieto Blanco.....	Idem.....	Idem.....	121,50
	11	128	Tomás Ollés Bruta.....	Corneta.....	Idem.....	66,00
	12	129	Nicolás Morales González.....	Soldado.....	Idem.....	78,25
	13	130	Manuel Haro Gento.....	Idem.....	Idem.....	156,50
	14	131	Luis Aranda Bellido.....	Idem.....	Idem.....	110,50
	15	132	Leonardo González Arias.....	Idem.....	Idem.....	115,50
	16	133	Justo Morales Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	170,15
	17	134	Julian Merino Benítez.....	Idem.....	Idem.....	177,25
	18	135	Julian Martínez Ballesteros.....	Cabo.....	Idem.....	169,50
	19	136	Julian Maqueda Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	98,25
	20	137	Julian García Recio.....	Soldado.....	Idem.....	103,50
	21	138	Juan Ojer Pérez.....	Idem.....	Idem.....	114,50
	22	139	Juan Muñoz Haza.....	Idem.....	Idem.....	131,00
	23	140	Juan Moreno González.....	Idem.....	Idem.....	168,90
	24	141	Juan de Mora López.....	Idem.....	Idem.....	113,25
	25	142	Juan Huertas Martínez.....	Idem.....	Idem.....	73,25
	26	143	Juan Herranz Romano.....	Idem.....	Idem.....	70,75
	27	144	José Pazo Juez.....	Idem.....	Idem.....	143,25
	28	145	José Oliván Urbán.....	Idem.....	Idem.....	99,50
	29	146	Jacinto Manzano Mariscal.....	Cabo.....	Idem.....	19,25
	30	147	Francisco Navarro Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	69,25
	31	148	Francisco Hernández Martín.....	Idem.....	Idem.....	134,15
	32	149	Francisco González Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	147,25
	33	150	Francisco Flores Fernández.....	Idem.....	Idem.....	92,50
	34	151	Félix Sánchez Pizarro.....	Idem.....	Idem.....	132,75
	35	152	Félix García de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	154,50
	36	153	Evaristo Gómez Villar.....	Idem.....	Idem.....	82,50
	37	154	Eustasio del Cerro Berrocal.....	Idem.....	Idem.....	198,30
	38	155	Eugenio Fernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	71,50
	39	156	Esteban Galdeano Segura.....	Idem.....	Idem.....	31,00
	40	157	Dametrio Mateo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	9,50
	41	158	Daniel Mohedano Blanco.....	Idem.....	Idem.....	115,50
	42	159	Casto Martí Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	144,75
	43	160	Casimiro Martín González.....	Idem.....	Idem.....	139,00
	44	161	Cándido Montero Rincón.....	Idem.....	Idem.....	115,50
	45	162	Bernardino Gómez Matías.....	Idem.....	Idem.....	35,25
	46	163	Baidomero Hormigos Poza.....	Idem.....	Idem.....	137,25
	47	164	Antonio Lamora Fortuño.....	Idem.....	Idem.....	161,75
	48	165	Antonio García Burgos.....	Idem.....	Idem.....	24,50
	49	166	Antónic Novials Sorolla.....	Idem.....	Idem.....	62,75
	50	167	Alonso Murillo Carmona.....	Idem.....	Idem.....	148,75
	51	168	Álvaro García Manzano.....	Idem.....	Idem.....	116,50
10.609	1	169	Audrés Lázaro Cabanes.....	Idem.....	Idem.....	47,50
	2	170	Antonio Jiménez García.....	Idem.....	Idem.....	168,25
	3	171	Basilio López Maderno.....	Idem.....	Idem.....	26,25
	4	172	Bonifacio Iglesias Aranda.....	Idem.....	Idem.....	148,75
	5	173	Ceferino Peña Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	145,75
	6	174	Claro López González.....	Idem.....	Idem.....	88,50
	7	175	Cristóbal Ledesma Sáez.....	Idem.....	Idem.....	133,00
	8	176	Delfín Moreno Tirado.....	Idem.....	Idem.....	100,00
	9	177	Demetrio Vázquez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	90,25
	10	178	Eduardo Lunas Fernández.....	Idem.....	Idem.....	104,00
	11	179	Emilio Gómez Sierra.....	Cabo.....	Idem.....	98,50
	12	180	Esteban Carrasco Penazo.....	Soldado.....	Idem.....	56,25
	13	181	Felipe Jiménez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	93,90
	14	182	Domingo García González.....	Idem.....	Idem.....	100,50
	15	183	Félix Illán Morales.....	Idem.....	Idem.....	92,75
	16	184	Fidel Iglesias Conejero.....	Idem.....	Idem.....	159,75
	17	185	Francisco Jiménez Burgos.....	Cabo.....	Idem.....	138,00
	18	186	Francisco Jiménez González.....	Soldado.....	Idem.....	139,00
	19	187	Francisco Jibarte Santo.....	Idem.....	Idem.....	78,00
	20	188	Hipólito Lagartera Rus.....	Idem.....	Idem.....	70,75
	21	189	Isidoro Lozano Jarillo.....	Idem.....	Idem.....	111,40
	22	190	Jesús Lancha Anaya.....	Idem.....	Idem.....	78,50
	23	191	Josquín Lavado Vinagre.....	Idem.....	Idem.....	116,25
	24	192	Joaquín Lluorat Fact.....	Idem.....	Idem.....	118,50

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedor.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.609	25	198	Juan Miranda Bellido	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Wad-Rás, número 50 (Cuba)	
	26	194	Juan Antonio Paerta Sánchez	Idem.....	Idem.....	86,00
	27	195	Leoncio Luengo Morcuende	Idem.....	Idem.....	28,00
	28	196	Lino González Moreno	Idem.....	Idem.....	138,75
	29	197	Magdaleno Martín Díaz	Idem.....	Idem.....	80,65
	30	198	Mannsi García Mira	Idem.....	Idem.....	152,25
	31	199	Nicolás López Blázquez	Idem.....	Idem.....	78,50
	32	200	Pedro de la Llave Vázquez	Idem.....	Idem.....	79,25
	33	201	Pedro de Lamas Ortega	Idem.....	Idem.....	127,00
	34	202	Santiago Díaz Navacerrada	Idem.....	Idem.....	52,25
	35	203	Santos Asenillas Areñas	Idem.....	Idem.....	436,45
	36	204	Subsidián Izquierdo Mariscal	Idem.....	Idem.....	16,75
	37	205	Teodoro Luengo Villanueva	Idem.....	Idem.....	190,15
	38	206	Toribio Jiménez Hernández	Idem.....	Idem.....	172,75
	39	207	Vicente Jiménez Blázquez	Cabo.....	Idem.....	132,75
	40	208	Vicente Emilio Luengo Rodríguez	Soldado.....	Idem.....	171,50
	41	209	Zacarías Madrid Izquierdo	Idem.....	Idem.....	69,25
	42	210	Ambrosio Muñoz Parrón	Idem.....	Idem.....	113,00
	43	211	Antonio López Segovia	Idem.....	Idem.....	130,90
	44	212	Doroteo Igual Lozano	Idem.....	Idem.....	93,00
	45	213	José Jareño Pérez	Idem.....	Idem.....	57,15
	46	214	Ponciano Maquedano Fuente	Idem.....	Idem.....	132,75
	47	215	Francisco Labrado Ciruelos	Idem.....	Idem.....	126,50
	48	216	Alfonso Martín Abellanedo	Cabo.....	Idem.....	152,00
	49	217	Ismail Mora Colomer	Soldado.....	Idem.....	148,50
	50	218	Cándido Jorge Blas	Idem.....	Idem.....	101,75
	1	219	Rafael Matarratona Peidró	Idem.....	Idem.....	40,50
10.611					Idem de Guipúzcoa, número 53 (Cuba)	
10.612	1	220	Manuel Martorell Odén	Cabo.....	Idem de Luzón, número 74 (hoy Isabel la Católica, número 54 (Cuba))	321,50
	2	221	Manuel García Sánchez	Soldado.....	Idem.....	351,75
	3	222	José Pérez Fernández (1.º)	Idem.....	Idem.....	180,75
	4	223	Antonio Somoza González	Cabo.....	Idem.....	353,50
	5	224	Antonio Figueiras Martínez	Sargento.....	Idem.....	297,00
	6	225	Manuel Poy Incógnito	Soldado.....	Idem.....	394,55
	7	226	Leopoldo Edreiro Maseda	Idem.....	Idem.....	334,50
10.613	1	227	José Usina Sampedro	Idem.....	Idem de Álava, número 56 (Cuba)	101,50
	2	228	Antonio Contreras Barreno	Idem.....	Idem.....	104,00
	3	229	Gabriel Villanueva Martín	Idem.....	Idem.....	396,00
	4	230	Miguel Martínez Gómez	Idem.....	Idem.....	283,60
	5	231	Ramón Sánchez Robles	Idem.....	Idem.....	108,50
	6	232	Manuel Pereda Bazán	Idem.....	Idem.....	192,00
	7	233	Antonio Martínez Jerez	Idem.....	Idem.....	146,50
	8	234	Antonio Portela Aguirre	Idem.....	Idem.....	75,75
	9	235	Rafael León Rosales	Idem.....	Idem.....	211,25
10.614	1	236	José López Alcalde	Idem.....	Batallón de Cazadores de Catajua, número 1 (Cuba)	697,40
	2	237	Manuel Vázquez Villar	Idem.....	Idem.....	150,75
	3	238	Isidoro Herrera Lozano	Idem.....	Idem.....	412,25
	4	239	Gabriel Carrasco González	Idem.....	Idem.....	177,50
	5	240	Manuel Siesón López	Idem.....	Idem.....	234,75
	6	241	Antoliano Sánchez Parra	Idem.....	Idem.....	180,50
	7	242	Crisanto Esperalta Mansilla	Idem.....	Idem.....	430,50
	8	243	Manuel Hernández Rodríguez	Idem.....	Idem.....	387,00
	9	244	Luis Monje Stero	Idem.....	Idem.....	159,50
	10	245	Francisco Magro Gracia	Idem.....	Idem.....	93,00
	11	246	Antonio Martín Cubino	Idem.....	Idem.....	155,75
	12	247	Gumersindo Montero Arévalo	Idem.....	Idem.....	92,25
	13	248	Manuel Ramos García	Músico.....	Idem.....	94,75
	14	249	Rafael Cordero Coco	Soldado.....	Idem.....	55,00
	15	250	Nicolás Bravo Prieto	Cabo.....	Idem.....	386,75
	16	251	Manuel Fernández García	Soldado.....	Idem.....	393,25
	17	252	Manuel González Rodríguez	Idem.....	Idem.....	398,25
	18	253	Julián Garabito García	Idem.....	Idem.....	246,00
	19	254	Claudio García Martín	Idem.....	Idem.....	158,00
	20	255	Manuel Hurtado Hernando	Idem.....	Idem.....	877,25
	21	256	Antonio García Vega	Idem.....	Idem.....	391,75
	22	257	Emilio Ingelmo Sardina	Idem.....	Idem.....	437,00
	23	258	Juan Sansón Madruga	Idem.....	Idem.....	380,25
	24	259	Francisco Ruano Sánchez	Idem.....	Idem.....	364,75
	25	260	Lucas Petisco Alonso	Corneta.....	Idem.....	410,00
	26	261	Nicolás García Pérez	Soldado.....	Idem.....	196,25
	27	262	Francisco Martín Sánchez	Idem.....	Idem.....	342,00
						398,25

Máximo de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el máximo en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.614	28	263	Ciriaco Jorge Vallejo.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Cata- luna, número 1 (Cuba). . . . .	402,75
	29	264	Víctor Blanco Hernández.....	Idem.....	Idem.....	373,75
	30	265	Antonio García García.....	Idem.....	Idem.....	425,25
	31	266	Fernando Torrado Trejo.....	Idem.....	Idem.....	419,00
	32	267	Juan Pérez Calvo.....	Idem.....	Idem.....	431,00
	33	268	Santiago Gallego Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	368,75
	34	269	Eustaquio Izquierdo de la Fuente.....	Idem.....	Idem.....	131,00
	35	270	Dionisio Morán Pérez.....	Idem.....	Idem.....	97,25
	36	271	Ricardo García Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	147,00
	37	272	Román Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	61,25
	38	273	Eloy Joaquín Garriga García.....	Idem.....	Idem.....	142,50
	39	274	Francisco Medina Rebollo.....	Idem.....	Idem.....	156,00
	40	275	Luis de la Visitación Remos.....	Idem.....	Idem.....	393,25
	41	276	Eustaquio Pascasio Plaza.....	Idem.....	Idem.....	409,25
	42	277	Vicente Pacheco Cuervo.....	Idem.....	Idem.....	291,25
	43	278	Fernando Ayala Moreno.....	Idem.....	Idem.....	371,75
	44	279	Fructuoso González Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	291,75
	45	280	Demetrio Lorenzo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	155,00
	46	281	Victorino Hernández Marchado.....	Idem.....	Idem.....	404,25
	47	282	Manuel Gómez Alvero.....	Idem.....	Idem.....	323,25
	48	283	Mariano Esteban Cañas Zafra.....	Idem.....	Idem.....	395,00
	49	284	Félix Lorenzo Marchado.....	Idem.....	Idem.....	352,00
	50	285	Rogerio García Galán.....	Idem.....	Idem.....	147,75
	51	286	Manuel Martín Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	151,25
	52	287	Manuel Soto Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	389,75
	53	288	Santiago Emilio.....	Idem.....	Idem.....	66,00
	54	289	Claudio Sánchez Limón.....	Idem.....	Idem.....	155,50
10.615	1	290	Liberato García Martín.....	Idem.....	Idem.....	100,25
	2	291	Alfonso Tarife Mezquita.....	Idem.....	Idem.....	189,25
	3	292	Pablo Grego García.....	Idem.....	Idem.....	410,00
	4	293	Roque Quiles Martos.....	Idem.....	Idem.....	427,25
	5	294	Emilio Regalón Díaz.....	Idem.....	Idem.....	413,00
	6	295	Antonio Gordillo Matero.....	Idem.....	Idem.....	448,50
	7	296	Zacarías Nieto Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	202,50
	8	297	Aniceto Martín Hernández.....	Idem.....	Idem.....	191,50
	9	298	José Trigueros Miguel.....	Idem.....	Idem.....	90,00
	10	299	Hipólito Barciolomé Martín.....	Idem.....	Idem.....	197,00
	11	300	Venancio Fuentes Hernández.....	Idem.....	Idem.....	153,50
	12	301	Andrés Evangelista Asensio.....	Cabo.....	Idem.....	117,00
	13	302	Saturnino Roldán Ávila.....	Soldado.....	Idem.....	369,75
	14	303	Domingo Macías de Landa.....	Idem.....	Idem.....	381,25
	15	304	Teodoro González Domínguez.....	Educando mu- sica.....	Idem.....	241,50
	16	305	Maximiano López García.....	Soldado.....	Idem.....	311,75
	17	306	Antonio Delgado Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	365,00
	18	307	Miguel Calvo Martín.....	Idem.....	Idem.....	100,50
	19	308	Cipriano Arroyo Zúñiga.....	Idem.....	Idem.....	152,25
	20	309	Andrés Rivas Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	92,25
	21	310	Juan Moreno Entrena.....	Idem.....	Idem.....	136,75
	22	311	Miguel Soriano Zafra.....	Cabo.....	Idem.....	266,50
	23	312	Manuel Rodríguez Asensio.....	Soldado.....	Idem.....	336,00
	24	313	Leandro Lucas Estruel.....	Idem.....	Idem.....	387,50
	25	314	Antonio Rodríguez García.....	Idem.....	Idem.....	344,75
	26	315	Ignacio Corral Calvo.....	Sargento.....	Idem.....	580,75
	27	316	Ignacio Gómez Derado.....	Soldado.....	Idem.....	583,00
10.616	1	317	Juan Torres Sánchez.....	Idem.....	Id. m. de Barbastro, número 4 (Cuba). . . . .	316,00
	2	318	Mamerto Díaz Pérez.....	Idem.....	Idem.....	219,75
	3	319	Julian Valderrama Martínez.....	Idem.....	Idem.....	395,75
	4	320	Cosme Ferrero Pascual.....	Idem.....	Idem.....	277,00
	5	321	Herencio Castroviejo Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	371,00
	6	322	Braulio Expósito Climent.....	Idem.....	Idem.....	172,00
	7	323	Pascual Jarque Cervera.....	Idem.....	Idem.....	439,75
	8	324	León García Redondo.....	Cabo.....	Idem.....	568,85
	9	325	Antonio Iglesias Izavedra.....	Soldado.....	Idem.....	216,25
	10	326	Jaime Pettifer Maunesa.....	Idem.....	Idem.....	184,75
	11	327	Manuel Alcañiz Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	239,50
	12	328	Manuel Rodríguez Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	137,50
	13	329	Leidro Manedo Díez.....	Idem.....	Idem.....	370,25
	14	330	Francisco Román Bustillo.....	Idem.....	Idem.....	428,75
	15	331	Ramón Morales Alcalde.....	Idem.....	Idem.....	100,00
	16	332	Celso Peñeguera Martínez.....	Idem.....	Idem.....	327,50
	17	333	Manuel Santos Noriega.....	Idem.....	Idem.....	505,25
	18	334	Pío Ugarte Elvira.....	Idem.....	Idem.....	479,25
	19	335	Gaudencio Emperador Bielsa.....	Idem.....	Idem.....	338,50
	20	336	José Gasa Ruiz.....	Cabo.....	Idem.....	318,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL DEBTO — Pesetas.
10.616	21	337	Eloy Estremiñá Ávalos.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Barbastro, número 4 (Cuba).....	233,50
"	22	338	Claudio Álvarez Ortega.....	Idem.....	Idem.....	366,25
"	23	339	Manuel Gil Miranda.....	Idem.....	Idem.....	206,00
"	24	340	Silvestre Castro Lzarden.....	Sargento.....	Idem.....	676,50
"	25	341	Martín Apezteguía Iribarren.....	Soldado.....	Idem.....	456,37
"	26	342	Justo Sánchez Montes.....	Idem.....	Idem.....	436,25
"	28	343	Saturnino Sanjuán Remiso.....	Sargento.....	Idem.....	574,75
"	29	344	Aniceto Setién Cueto.....	Soldado.....	Idem.....	390,00
"	30	345	Fernando Estrada Toca.....	Idem.....	Idem.....	403,25
10.617	1	346	Felipe Alonso Alonso.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	
"	2	347	Luis Germán Alá.....	Idem.....	Idem.....	162,88
"	3	348	Antonio Fernández Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	305,00
"	4	349	José Nadal Casal.....	Idem.....	Idem.....	196,00
10.618	1	350	Modesto Segovia Gálvez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 63 (Cuba).....	476,00
"	2	351	Benito Fernández Segura.....	Idem.....	Idem.....	36,00
"	3	352	Manuel Eiroa Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	438,75
"	4	353	Antonio Porto Neiro.....	Idem.....	Idem.....	61,00
"	5	354	Andrés Reinoso Hernández.....	Cabo.....	Idem.....	354,00
"	6	355	José Lozano Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	183,00
"	7	356	José Vidal Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	273,25
"	8	357	Antonio Sabin Cereijo.....	Idem.....	Idem.....	450,75
"	9	358	Estanislao Pelegrí Estrugo.....	Idem.....	Idem.....	370,25
"	10	359	Pedro Amadeo García.....	Idem.....	Idem.....	186,50
"	11	360	Enrique Garriga Maños.....	Idem.....	Idem.....	340,25
"	12	361	Antonio Pereiro Martínez.....	Idem.....	Idem.....	174,75
"	13	362	Santiago Garcés Arduña.....	Idem.....	Idem.....	62,75
"	14	363	Francisco Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	143,00
"	15	364	Máximo Hernández Ramos.....	Idem.....	Idem.....	551,25
"	16	365	José Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	436,50
"	17	366	José Fernández Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	539,00
"	18	367	Genaro Jiménez González.....	Idem.....	Idem.....	501,00
"	19	368	Eduardo Santos López.....	Idem.....	Idem.....	574,00
"	20	369	Ramón Peña López.....	Idem.....	Idem.....	49,75
"	21	370	Andrés Near Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	409,75
"	22	371	Jacinto Martínez Asensio.....	Cabo.....	Idem.....	319,75
"	23	372	Ángel Quíñones Díaz.....	Soldado.....	Idem.....	322,25
"	24	373	Pablo Sanz Borull.....	Idem.....	Idem.....	160,75
"	25	374	José Pérez Castro.....	Cabo.....	Idem.....	426,00
"	26	375	Juan Juncosa Vallés.....	Idem.....	Idem.....	507,37
"	27	376	Manuel García Elgueta.....	Soldado.....	Idem.....	231,15
"	28	377	Baldomero Iglesias Fernández.....	Idem.....	Idem.....	129,70
"	29	378	Juan Gómez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	49,75
"	30	379	Bautista Boronat Gibert.....	Idem.....	Idem.....	531,50
"	31	380	Francisco Garriga Mafies.....	Idem.....	Idem.....	542,40
"	32	381	Salvador Nacher Gimeno.....	Músico.....	Idem.....	374,37
"	33	382	Diego Guerrero Montero.....	Soldado.....	Idem.....	678,70
"	34	383	Diego Saías García.....	Cabo.....	Idem.....	488,35
"	35	384	Martín Sánchez Alarcón.....	Soldado.....	Idem.....	942,00
"	36	385	Manuel Iglesias de San Juan.....	Idem.....	Idem.....	249,60
"	37	386	Leandro Rodríguez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	332,80
10.620	1	387	Aurelio Díaz Durán.....	Cabo.....	Segundo Idem de Tarragona, número 67 (Cuba).....	305,15
"	2	388	Juan Palau Rodes.....	Soldado.....	Idem.....	224,00
10.621	1	389	Julián Abarca Cruz.....	Idem.....	Idem.....	24,50
"	2	390	Tomás Guall Medall.....	Idem.....	Idem.....	299,50
"	3	391	Isaac Domínguez Asturiez.....	Idem.....	Idem.....	296,25
"	4	392	Miguel del Pozo Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	187,25
"	5	393	José Tevar López.....	Idem.....	Idem.....	383,00
10.622	1	394	José Sales Honis.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Colón, número 23 (Cuba).....	220,50
"	2	395	Casimiro Vallejo Valencia.....	Idem.....	Idem.....	376,50
"	3	396	Joaquín Font Mayordomo.....	Idem.....	Idem.....	384,50
"	4	397	Felipe Torres Calero.....	Idem.....	Idem.....	393,50
"	5	398	Benjamín Gómez Rebollo.....	Sargento.....	Idem.....	417,50
"	6	399	Sáustego Rueda Canto.....	Soldado.....	Idem.....	359,00
"	7	400	Juan García García.....	Idem.....	Idem.....	384,50
"	8	401	Juan Tirado Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	391,75
"	9	402	Patricio Zamarró Matcy.....	Idem.....	Idem.....	401,00
"	10	403	Miguel Ferrer Gallego.....	Idem.....	Idem.....	381,25
"	11	404	Ramón Vázquez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	448,25
						341,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDITOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.622	12	405	Cipriano Zarzuelo Ortiz	Soldado	Batallón de Cazadores de Colón, número 23 (Cuba)	389,75
	13	406	Mateo Vals Torrijos	Idem	Idem	424,00
	14	407	Pedro Rosales Reina	Cabo	Idem	396,50
	15	408	Matiiano López Prado	Soldado	Idem	448,75
	16	409	José Zamora Romero	Idem	Idem	369,75
	17	410	Dimas Muñoz Zapatero	Cabo	Idem	59,75
	18	411	Ignacio Trujillo Marcial	Soldado	Idem	64,00
	19	412	Francisco Tuñón Fernández	Idem	Idem	3,50
	20	413	Agapito Ruiz Villamora	Idem	Idem	77,00
	21	414	Pedro Vilchez Fernández	Idem	Idem	333,00
	22	415	Manuel Magarregua Albiu	Sargento	Idem	343,75
	23	416	Pedro Trujillo Gómez	Soldado	Idem	339,00
	24	417	Ramón Toden Novoa	Idem	Idem	239,50
	25	418	Pedro Victoria Castro	Idem	Idem	55,00
	26	419	Francisco Vázquez Barrardino	Idem	Idem	49,50
	27	420	Francisco Zurbraza Carrillo	Idem	Idem	30,00
	28	421	Gasper Vicente Martín	Idem	Idem	128,00
	29	422	Salvador Tomás Maeso	Idem	Idem	90,00
	30	423	Cruz López Záñiga	Idem	Idem	129,00
	31	424	Lorenzo Sanvicente Peralta	Idem	Idem	373,25
	32	425	Antonio Rivero Hernández	Idem	Idem	109,75
	33	426	Bernardino Ucero Lázaro	Idem	Idem	67,00
	34	427	Juan Vela Palmedo	Idem	Idem	380,50
	35	428	Manuel Sánchez Ruiz	Idem	Idem	393,00
	36	429	Toribio Valero Martínez	Idem	Idem	369,00
	37	430	José Vilas Bernal	Idem	Idem	450,00
	38	431	José Selva Rodríguez	Idem	Idem	249,00
	39	432	Segundo Santos García	Idem	Idem	54,00
	40	433	Antonio Santiago Polo	Idem	Idem	99,50
	41	434	Bonifacio Sierra Miguel	Idem	Idem	266,00
	42	435	Joaquín Jiménez Martín	Idem	Idem	113,00
	43	436	Juan Pérez Dacuña	Idem	Idem	70,75
	44	437	Eduardo Romero Martínez	Idem	Idem	59,50
	45	438	Evaristo Otero Muro Rodríguez	Idem	Idem	68,00
	46	439	Alfredo Hernández Gómez	Sargento	Idem	319,00
	47	440	Sebastián Gómez Marcos	Soldado	Idem	38,00
	48	441	José Martínez Ruiz	Idem	Idem	279,00
	49	442	Bernardo Suárez Quesada	Idem	Idem	193,00
	50	443	Juan Fernández Jiménez	Idem	Idem	99,00
	51	444	Dominguo Rica Alonso	Idem	Idem	130,50
	52	445	Luis Tablado Abad	Idem	Idem	108,00
	53	446	Fidel Fernández García	Idem	Idem	77,50
	54	447	Manuel Moreno Ciruelo	Idem	Idem	29,00
10.623	1	448	Vicente Blanco Cortés	Idem	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba)	243,00
	2	449	Faustino Durán Barrasa	Idem	Idem	98,00
	3	450	Tiburcio Aguirre Agüito	Idem	Idem	253,00
	4	451	Antonio García Jiménez	Idem	Idem	253,70
	5	452	Antonio González Martín	Idem	Idem	246,00
	6	453	Isidro Monedón García	Idem	Idem	246,00
	7	454	Mariano Moro Gimeno	Idem	Idem	246,00
	8	455	Miguel Moreno Vázquez	Idem	Idem	190,50
	9	456	Prudencio Núñez Polo	Idem	Idem	235,00
	10	457	Juan Pons Bañiz	Idem	Idem	243,00
	11	458	Antonio Padilla Serranía	Idem	Idem	119,00
	12	459	Pascual La Torre García	Idem	Idem	76,00
	13	460	Alejo Martínez Crespo	Idem	Idem	128,75
	14	461	Pedro del Valle del Pío	Idem	Idem	232,00
	15	462	Víctor Aguirre Esteban	Idem	Regimiento de Infantería del Príncipe, número 8 (Cuba)	24,80
10.624	2	463	Vicente Zuloaga Hernández	Idem	Idem	45,00
	3	464	Juan Gómez Cortés	Idem	Idem	44,25
	4	465	Fernando Martínez Pérez	Idem	Idem	36,75
	5	466	José Gálvez Utrera	Idem	Idem	23,25
	6	467	Miguel Hernández Díaz	Idem	Idem	45,00
	7	468	Manuel Martínez Martín	Idem	Idem	35,25
	8	469	Antonio Núñez Cende	Idem	Idem	52,50
	9	470	Antonio Ávila Seneque	Idem	Idem	29,25
	10	471	Juan Reyes Martín	Idem	Idem	27,75
10.625	1	472	Marcelino Vallhonrat Pujol	Idem	Idem de Sorris, número 9 (Cuba)	623,50
	2	473	Santiago Castro García	Idem	Idem	74,25
	3	474	Juan Carmona Martínez	Cabo	Idem	209,00
10.626	1	475	Ignacio de la Torre Benito	Soldado	Batallón de Vergara Penitular, número 8 (Cuba)	173,00
	2	476	Pedro Moure Gómez	Idem	Idem	56,00

Número de la relación de que procede el arbitrio.	Número de que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de creedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO — Pesos.
10 626	3	477	José Morreja Royo.....	Soldado.....	Batallón de Vergara Peninsular, número 8 (Cuba).....	439,50
	4	478	Evaristo Rodríguez Quiroga.....	Idem.....	Idem.....	54,00
	5	479	Francisco Ramos Penda.....	Cabo.....	Idem.....	241,60
	6	480	François Pilo Campello.....	Soldado.....	Idem.....	56,00
	7	481	José Martínez Cenarro.....	Idem.....	Idem.....	136,60
	8	482	Gregorio Rodríguez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	211,50
	9	483	Andrés Ruiz Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	318,00
	10	484	Marcosino López Gómez.....	Idem.....	Idem.....	409,00
	11	485	Pablo Pérez Núñez.....	Idem.....	Idem.....	413,00
	12	486	Ramón Vila Burquets.....	Idem.....	Idem.....	388,50
	13	487	Manuel Rodríguez Serrano.....	Idem.....	Idem.....	42,00
	14	488	Francesco Lomas Santiso.....	Cabo.....	Idem.....	59,00
	15	489	Luis Arias López.....	Soldado.....	Idem.....	61,00
	16	490	Vicente Pavónares Escrivuela.....	Idem.....	Idem.....	389,50
	17	491	Tomas Pardo Galindo.....	Idem.....	Idem.....	382,00
	18	492	Juan Orendáin González.....	Idem.....	Idem.....	408,00
	19	493	Austonio Ubaldo Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	66,00
	20	494	Pablo Mastaitia Solá.....	Idem.....	Idem.....	461,00
	21	495	Gládys Gómez Valero.....	Idem.....	Idem.....	480,50
	22	496	José Cane García.....	Idem.....	Idem.....	123,00
	23	497	Regina Ángela Mata.....	Idem.....	Idem.....	74,50
	24	498	Miguel Mora Martínez.....	Idem.....	Idem.....	254,50
	25	499	Santiago Víquez Rojo.....	Idem.....	Idem.....	173,50
	26	500	Francisco Gómez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	202,00
	27	501	Francisco Vencesco Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	535,75
	28	502	Miguel Riera Pitarch.....	Idem.....	Idem.....	130,00
	29	503	Joaquín Soler Poy.....	Idem.....	Idem.....	127,25
	30	504	Vicente Gimeno Barriel.....	Idem.....	Idem.....	126,25
	31	505	Tomas Sorolla Mecerat.....	Idem.....	Idem.....	172,75
	32	506	Clemente Guadén Blasco.....	Idem.....	Idem.....	112,25
	33	507	Jean Casanayor Marzal.....	Idem.....	Idem.....	119,50
	34	508	Vicente Tarras Navarro.....	Idem.....	Idem.....	148,75
	35	509	José Ocharti Cuevas.....	Idem.....	Idem.....	195,25
	36	510	Vicente Fabregat Irazo.....	Idem.....	Idem.....	155,00
	37	511	Remón Ballester Martínez.....	Idem.....	Idem.....	157,00
	38	512	Antonio Sainz Roca.....	Idem.....	Batallón Provisional de la Infantería, número 1 (Cuba).....	129,30
10 627	2	513	José Foster fit Expósito.....	Idem.....	Idem.....	115,50
	3	514	Juan Morales Gómez.....	Idem.....	Idem.....	534,85
	4	515	Antonio Pérez Lloca.....	Idem.....	Idem.....	164,25
	5	516	Manuel Enrique López.....	Idem.....	Idem.....	142,75
	6	517	Diego Moreno López.....	Idem.....	Idem.....	579,00
	7	518	Juan Urdiales Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	487,10
	8	519	Manuel Jiménez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	224,00
	9	520	Justo B. de Gómez.....	Idem.....	Idem.....	51,95
	10	521	Manuel Uterra Vives.....	Idem.....	Idem.....	235,60
	11	522	Manuel Chaves Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	98,60
	12	523	Diego López López.....	Idem.....	Idem.....	494,25
	13	524	Juan Martínez Jara.....	Idem.....	Idem.....	155,25
	14	525	Diego Carrillo Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	495,40
	15	526	Jesús Cidell Palau.....	Idem.....	Idem.....	536,65
	16	527	Antonio Pérez Chico.....	Sargento.....	Idem.....	355,90
	17	528	Agustín Fernández Olmos.....	Soldado.....	Idem.....	90,50
	18	529	Pedro Gómez Pascual.....	Idem.....	Idem.....	402,10
	19	530	Eva Jiménez Tejije Gómez.....	Idem.....	Idem.....	419,25
	20	531	Emilio Jiménez Ruescas.....	Idem.....	Idem.....	283,50
	21	532	José Vilas Baltrán.....	Idem.....	Idem.....	371,25
	22	533	José Arribalzaga Escrivano.....	Idem.....	Idem.....	242,05
	23	534	Salvador de María Pérez.....	Idem.....	Idem.....	319,70
	24	535	Ramón Q. José González.....	Idem.....	Idem.....	488,50
	25	536	Mario Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	545,00
	26	537	Manuel Vilas Barberá.....	Idem.....	Idem.....	459,00
	27	538	Vicente Calat Abad.....	Cabo.....	Idem.....	56,80
	28	539	Anastasio Sierra Muñoz.....	Soldado.....	Idem.....	127,60
	29	540	Antonio Silvestre Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	192,10
	30	541	Nicanor Torres Matos.....	Idem.....	Idem.....	411,25
	31	542	Antón Merino Alonso Caballero.....	Idem.....	Idem.....	620,05
	32	543	José Santisteban Fernández.....	Idem.....	Idem.....	404,25
	33	544	Fernando Miralles Elizira.....	Idem.....	Idem.....	141,15
	34	545	Ángel Barcelona Litón.....	Idem.....	Idem.....	86,00
	35	546	Juan Peralta Gerrido.....	Cabo.....	Idem.....	632,75
	36	547	Hermenegildo Ibarra Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	176,95
	37	548	Prudencio Laguillo Campuzano.....	Soldado.....	Idem.....	228,50
	38	549	Miguel Barberá Suárez.....	Idem.....	Idem.....	171,50

(Continúa pág. 4)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADMISIÓN.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2404

**ANTOLINA ROQUERO, Josefina;** de sesenta años, de estado viuda; domiciliada últimamente en la travesía del Fúcar, número 14, principal interior izquierda, para que el día 9 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.364, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7919

2405

**BENITO Y REDONDO, Zuzantza;** domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, al objeto de ser oido en la oportunidad declaración, en causa que en el mismo se sigue, por hurto de dinero á Juan Félix Plaza.

7936

2406

**CASELA CHECA, Manuel;** profesión cochero; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 56, para que el día 2 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.238, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7920

2407

**CHIAZ MARTINEZ, José;** de estado casado, de treinta y nueve años, profesión carpintero; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, número 5, para que el día 11 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.472, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7911

2408

El Jefe de talleres del garaje sito en la calle de Lagasca, número 14, para que el día 11 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.473, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7914

2409

**ESPINAZO SAGRARIO, Eladio;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7736

2410

**FIDALGO, Francisco;** domiciliado últimamente en la calle de Piemonte, número

rc 9, piso tercero interior; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por contrabando, instruida por referido Juzgado.

7735

2411

**FONTANO ORDOÑEZ, Ceferino;** domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, número 28; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por hurto, número 498 de 1912, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez.

7898

2412

**JIMENEZ BEDIA, Manuel;** hijo de Santiago y de María; comparecerá el día 2 de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

7852

2413

**GACHE VOVES, Mariano;** de profesión mecánico, estado soltero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de Gravina, número 18, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. José M. de Antonio, para simular la declaración que tiene prestada en causa por hurto al mismo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 269 del corriente año.

7774

2414

**GAMITO AGUDO, Antonio;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7730

2415

**GARCIA CARDENAS, Dionisio;** domiciliado últimamente en la calle de Lérida, número 5, piso bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para recibirla declaración y ser reconocida por los médicos, en causa instruida por aborto.

7681

2416

**GARCIA EXPOSITO, José;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del suuario que se instruye por estafa.

7736

2417

**GARCIA IGLESIAS, Juan Manuel;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7738

2418

**GARCIA MARTINEZ, Antonio;** natural de Sevilla, de estado soltero; profesión marchante de ganado, de treinta años; domiciliado últimamente en Granada; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para ser constituido en prisión, Secretaría del Sr. Herrador.

7866

2419

**GARCIA PLAZA, Manuel;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7735

2420

**GARCIA SALAZAR, Antonio;** de nueve años, y su madre Carmen Salazar Losada, viuda de treinta años, dedicada á sus labores; domiciliados últimamente en la calle del Este, número 8, para que el día 2 de Julio próximo, y hora de las diez y treinta; comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.187, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7921

2421

**GOMEZ, Natividad,** y su esposo; domiciliados últimamente en Riotinto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), en el término de veinte días, á prestar declaración en suario que se instruye sobre leyes al niño Manuel Navarro e instruirles del contenido del artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

7895

2422

**GONZALEZ ALONSO, Epitacio;** domiciliado últimamente en Peña Castillo (Santander); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, para que haga entrega del cordero que tiene en su poder en calidad de depósito provisional, en causa por hurto de corderos, instruida por dicho Juzgado, contra Félix Rivas Sainz.

8002

2423

**GONZALEZ ROJO, José,** y Benito López Martínez, de veintiocho y cincuenta y cuatro años, jornaleros, soltero y casado, respectivamente; domiciliados últimamente en Ferrocarril, número 12 y Chozas, número 15, para que el día 11 de Julio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.445, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7912

2424

**HERRERO RIVAS, Jacobo,** y su esposa Melitona Sánchez Hernández; domiciliados últimamente en Coria; comparecerán ante la Audiencia Provincial de Cáceres, y Secretaría de Sala del Sr. Carrera, el día 5 de Julio próximo, á las diez, á prestar declaración como testigos en juicio oral de causa por hurto de casas de correo.

7950

2425

**HUEBRA CORCHETE, Gabriel;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido, para declarar y ofrecerle el sumario que se instruye por estafa.

7726

2426

**JIMENEZ GATO, Pilar;** domiciliada últimamente en el Pretel de los Consejos, número 5; principal derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del doctor

Indulto para prestar declaración en causa por hurto instruida por tal juzgado. 7858

2427

MIRANTE RUMERA, Concepción; de edad veinticinco años; dedicada a la actividad doméstica fundamentalmente en la calle de Alcalá, número 2, bajo; para que el día 21 de Junio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal de Instrucción que celebra juicio de faltas número 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.416, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 7913

2428

PLARA DELGADO, Andrés; domiciliado últimamente en Llerena, donde ha estado trabajando en el Pueblo Vadojano; comparecerá en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, el día 5 de Julio próximo, á las diez de la mañana, con el fin de declarar como testigo en el acto del juicio oral de causa a gallo por hurtos. 7851

2429

LOPEZ, Francisco; domiciliado la última noche en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa. 7731

2430

MANGUET, Léa; de estado casada, de veinticuatro años, natural de Francia; domiciliada últimamente en la calle de la Unión, número 7, segunda izquierda; para que el día 11 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.416, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 7815

2431

MARTIN MARTIN, Juan; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por el delito de estafa. 7722

2432

MARTIN PEREZ, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Blesco de Garay, número 4, segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Uzeta, para hacer un requerimiento en la plaza de embargo dimanante de crímen instruida por tenencia de artícuo para estafa. 7801

2433

MARTIN SANCHEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa. 7737

2434

MAYA CADIZ, Ramón; natural de V. de los Barros, de estado soltero, profesión devorador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), para que deponga en causa por hurto de un mule. 7887

2435

MORATA JIMENEZ; Catalina; de veinti-

seis años, de estado soltera, dedicada á implantar la caridad pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), á fin de prestar declaración en sumario que instruye sobre lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á Derecho, si no lo verifica. 7854

2436

MORATIN BLANCO, Emilia; de veintidós años, de estado soltera, casadera; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 23, segundo; para que el día 9 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 1.319, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 7918

2437

MORENO SANTIAGO, Basilia; gitana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Piedrabuena, para ser empleada para ante la Superioridad en el sumario que se sigue por hurto de dinero, bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 7907

2438

MORO CARBALLO, Ramón; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa. 7723

2439

MUNOZ, Pedro; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa. 7729

2440

N. M. cedida, conocida por Chula de los llares, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para ser citada en causa por hercio á Antonio Ferrer, instruida por dicho Juzgado con el número 236 de 1918. 7776

2441

NADAL ORTEGA, Ángela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Palayo, número 21; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para recibirla declaración en causa por bigamia, instruida por dicho Juzgado. 7819

2442

ORTEGA, Emilio; de veintiocho años, de estado soltero, dedicado á implantar la caridad pública por encontrarse ciego; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), á fin de ser oido como presunto autor de lesiones, por las cuales se instruye sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á Derecho si no lo verifica. 7955

2443

PADILLA MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Bedon; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vera (Al-

magra), para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Ejecución de Crímenes, en caso de instruirse por muerte de sus padres Celedonio, Petilia y Ana Martínez. A consecuencia de incendio producido en una cueva, donde habitaban los mismos, en el pinar de Bedon. 8001

2444

PAZ SANTIAGO, Rosa; gitana; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Piedrabuena para ser empleada ante la Superioridad en el sumario que se sigue por hurto de dinero, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 7908

2445

PEREZ, Cipriano; sin que consten más señas ni circunstancias; domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa. 7724

2446

PEREZ MARTINEZ, Juan; mayor de edad, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Puente Tocinos (Murcia); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, al objeto de declarar en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 41 del año 1918, por el delito de estafa. 7995

2447

PINEIRO TORREALBA, Manuel; domiciliado últimamente en la calle del Río 13 y 15 tercero izquierdo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Rueda, para prestar declaración en causa por intento, instruida por dicho Juzgado; apercibido que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas con que se le cominna. 7772

2448

FELIX Y PLAZA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para prestar declaración en causa que se sigue en el mismo por hurto de dinero de su pertenencia, y para instruirle de sus derechos en relación con el ejercicio de acciones civiles y penales procedentes. 7965

2449

PORTILLO VALCARCEL, José del; Abogado; domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, número 33, principal, para que el día 11 de Julio, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.416, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 7916

2450

PRADILLOS CARAVACA, Trinidad, y su hermana Petra; domiciliada últimamente en la calle de las Delicias, número 22; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte (Secretaría de D. Francisco de Paula Rives), para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 304 de orden del año actual. 7780

2351

2351. Juzgado de lo que hubiere lugar en Derecho. 7802

**RAMON GONZALEZ**, *Juan*; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por esta causa.

2452

**SANZ ALONSO**, *Nicolás*; domiciliado últimamente en Palacios de la Sierra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración en el sumario que se instruye por hurto de maderas. 7862

2451

**SERNA**, *Manuel*; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para ofrecerle el procedimiento en causa por hurto de cinco cordos lechones, procedentes de la expedición ferroviaria número 9422 de Murcia para Alcázar, que se instruye en dicho Juzgado. 7786

2462

**SILVA**, *José*; domiciliado últimamente en la calle de Piemonte, número 9, piso tercero interior; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Urtaza, para prestar declaración en causa por contrabando, instruida por referido Juzgado. 7782

2463

**SOTO PAJON**, *Manuel Benigno*, alias *Zome*; hijo de Juan y Rosa, de treinta y seis años, casado, portugués y másico, natural de Cabanas, vecino de Mondón. Domiciliado últimamente en los Realejos, si que es de pelo rubio, cejas idem, ojos castaños, nariz grande, picado de viruelas, barba negra, bigote rubio, estatura pequeña y oreja de la pierna derecha; se le llame y busque en virtud de lo acordado por la Audiencia Provincial de La Coruña, en causa que se le instruyó en este Juzgado por hurto á Antonia Hermida. 7903

2464

Un artista acróbata belga, el cual venía en compañía de Mariano Cortés Gualtar para trabajar en el teatro San Ildefonso de Linares, el día 11 de Marzo último, y que presenció el hecho ocurrido á su compañero, por haberse caído de un trapecio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para recibirle declaración en la causa que se instruye bajo el número 76 del corriente año, sobre lesiones. 7828

2465

Unatal Pilar, gitana, casada con Ramón Moreno Santiago; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Piedrabuena, para ser emplazada ante la Superioridad, en el sumario que se le sigue por hurto de dinero, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 7906

2466

**VAZQUEZ FERNANDEZ**, *Amador*; de diecinueve años, hijo de Jenaro y de Perfecta, natural de Araves; jornalero; procesado por robo de seis pares de medias; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser ampliado en la causa, apercibido que, de no verificalo en dicho término, será desairado rebasado y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 7766

2467

**VICENTE POLO**, *José*; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el

Juzgado de lo que hubiere lugar en Derecho. 7802

2468

**VIOAL PLANAS**, *Antonio*; soltero, de veintiséis años, periodista; domiciliado últimamente en la calle de Santa Catalina, número 12, principal, para que el día 11 de Julio, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, situ en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.440, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 7917

2469

Viuda del interfecto José Fernández Rey, relojero, de treinta y nueve años; con residencia accidental en la villa de Peñafiel, en la cual ha fallecido, con el fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Torrijos, para recibirla la oportuna declaración e instruirla del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y á la vez practicar otra diligencia; pues así está acordado en el sumario que se sigue por el delito de muerte de dicho individuo. 7761

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les citará, llamará y emplazará, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5555

**ACEBAL**, *Manuel*; procesado por contrabando; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del Norte, de Barcelona. 6781

5556

**ANGLARILL COMPANY**, *Pedro*; hijo de Juan y Ramona, natural de Manresa, de estado soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por robos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de constituirse en prisión. 6631

5557

**AROZ ABREGO**, *Tiburcio Ramón*; natural de Pamplona, hijo de Lorenzo y de Damiana, de estado soltero, profesión tornero, de trece años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao. 6680

5558

**AVILES RUIZ**, *Eustaquio Ramón*; natural de Pamplona, hijo de Lorenzo y de Damiana, de estado soltero, profesión tornero, de trece años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa por el delito de falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le re-

**SANCHEZ BLANCO**, *Antonio*; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por esta causa. 7732

2459

**SANCHEZ OSEVIGON**, *Miguel*; de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, vecino de Peñza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, para ser oido en el sumario que se instruye con el número 53 de 1918, por hurto de aceitunas á Anacleto Uriarte y Antonio Martín; apercibido que, de no hacerlo así, le pa-

sultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

5539 6616

BARCELÓ PUIG, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

6627

BENDOIRO GARCÍA, Pedro; natural de San Fernando (Cádiz), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y un años, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en la calle de Fonollar, número 18 primera segunda; procesado por tentado contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6782

5561

BO COEL, Francisco; natural de Bergegno Bramante, hijo de Marines y Maica, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

6784

5562

BRULLÓ CORTÉS, Vicente; de estado soltero, profesión sirvienta, de dieciocho años; domiciliada últimamente en la calle de Rosellón, número 243, cuarto; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería.

6649

5563

CABALLÉ PALLÁS, Luis, y el sujeto apodado Acuña; el primero, natural de Molins, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en dicho pueblo, Provincias, 155; procesados por tentativa de robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros, sito en dicha capital, Salón de San Juan, Palacio de Justicia; apercibiéndoles que, de no acudir, serán declarados rebeldes.

6679

5564

CANALS BADÍA, Jaime; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero; de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en el Passeo de Cros, número 23, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

6648

5565

CANTO N., Luis; estado casado, profesión mecánico; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Culebra, número 44; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, sito en el Palacio de Justicia de Barcelona.

6779

5566

CODINA SIMÓ, Bartolomé; natural de Tías o Tetic, partido de Arrecife (Canarias), estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y Micaela; domiciliado últi-

mamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa 6761.

5567

CONESA MARTÍNEZ, Edoro; cobrador que fué del Banco de Cartagena de esta ciudad, hijo de Cayetano y Valentina, natural y vecino de la misma, estado casado, profesión empleado, de veintiocho a treinta años, estatura mediana, más bien grueso, color moreno; domiciliado últimamente en la calle de San Esteban; procesado por estafa al referido Banco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión decretada en causa número 65 del corriente año, recibirle indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

6651

5568

CHAPUS CHAPUS, Enrique; de veintidós años, profesión agricultor, hijo de Emilio y María Rosa, estado casado, natural de Lemaitre, departamento de Vanouse (Francia), residente últimamente en Figueras, calle de Juan Maragall, antes de la Cárcel, número 25, con instrucción, estatura regular, ligero recorte al estilo americano; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en méritos de la causa que se sigue contra él mismo y Amadeo Delarque, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

6781

5569

DEVESES, José Mar; natural de Barcelona, hijo de José y María, estado soltero, profesión tejedor, de dieciocho años; procesado por hurto, número 893 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa.

6778

5570

DÍAZ ÁVILA, Felipe. (a) Tolent; natural de Alora, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años, hijo de Felipe e Isabel; domiciliado últimamente en Alora; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción para constituirse en prisión por la causa número 127 de 1917, apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

6770

5571

DOMÍNGUEZ, Rafael; natural de Cádiz; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario.

6613

5572

EXPOSITO DE LA CRUZ, Manuel; de oficio organillero, vecino de Granada; procesado en causa por el delito de hurto de ganado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6658

5573

FERNÁNDEZ MOPE, Tomás; soltera, de veintidós años, natural de Porejá,

sirviente; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Zorrilla, número 2, restaurante, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días, á prestar declaración en su mario por denuncia de la misma sobre substracción de prendas en Vallcebs.

6644

5574

FORT RODRIGO, Rafael, natural de Masamagrel, de estado soltero, de profesión carpintero, de treinta años; domiciliado últimamente en Masamagrel, calle de Jesús, sin número; procesado en causa número 27 de 1918 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de Valencia y responder de los cargos que lo resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haga lugar.

6764

5575

GARCERAS SANZ, Juan; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6780

5576

GARCIA LOPEZ, Miguel; natural de Torremolinos, de estado soltero, profesión del campo, de diecisiete años, hijo de Francisco y Ana; domiciliado últimamente en Torremolinos y Alora; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora para constituirse en prisión por la causa número 14 de 1917, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde.

6771

5577

GARCIA MARTINEZ, Antonio. (a) Matto; natural de La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Juan y de Josefina; domiciliado últimamente en Alcantarilla, espaldas de la fábrica de Precios; procesado en causa número 178 de 1917, por el delito de hurto, se uida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

6666

5578

GRACIA DANIEL, Mariano de; hijo de Pablo y de Bárbara, natural Urillas, de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 245, tienda; procesado por estafa en causa número 420 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, para cumplir condena.

6700

5579

GRANELL MARTINEZ, Enrique; de estado soltero, profesión hornero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Almudín, número 16, horno; procesado en causa número 146 de 1918, por el delito de estafa, se

guida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcellos de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6656

GODOY, D.ª Emilia; domiciliada últimamente en Albox; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería para recibirle declaración en causa por contrabando, instruida por diligencias que remitió el señor Delegado de Hacienda.

6656

5581

IZQUIERDO BAYO, José; hijo de Romualdo y de Dolores, natural de Robledos de Mora, de estado soltero, profesión jornero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle del Arco del Teatro, 6, primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán.

6657

5582

José, alto, delgado, moreno, de unos veinticinco años, nariz aguijena, vista pantalón de pana claro, chaqueta azul con brazal negro, que dice es empleado de la estación del Mediodía de Villena; se personará en la prisión preventiva del partido judicial de Yecla (Murcia), por haberse acordado la detención del mismo en el sumario número 26 del presente año, sobre hurto; al mismo tiempo se ha acordado se proceda á la ocupación de los géneros hurtados, consistente en dos piezas de satén con 164 metros; dos de sarga rencedora clara, con 87.80 metros; dos fides pilar labrada, con 73.50 metros; una fantasía serie 6.401, con 32 metros; dos de Vichy céfiro B, obscuro, con 67.80 metros, y dos de grano de oro de 3.000, con 40 metros, y un fardo de tejidos de diez kilos de peso.

6658

5583

KANTZ MELTZER, Gustavo; natural de Breslau, partido de Silesia (Prusia), de estado casado, profesión mecánico, de una renta y cuatro años, hijo de Augusto y de Luisa; domiciliado últimamente en la calle Calabria, 203, primero segunda; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería.

6659

5584

LAX HERNANDEZ, Santiago, (h) Meno, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Juan José y de Antonia; domiciliado últimamente en Murcia, C. del Portillo de Lomas; procesado en causa número 178 de 1917, por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 3º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

6667

5585

LLADO, Jaime; y su cuñado Miguel, los cuales embarcaron para Mallorca en 30 de Diciembre del año último; domiciliados últimamente en Parcetona; proce-

sados por robo en la causa número 6 de 1918; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, apercibidos de que, en otro caso, serán declarados rebeldes.

6777

5586

MARCO PUCHADES, Teodoro; natural de Catarrache, de estado casado, profesión tejedor, de sesenta y nueve años, hijo de José y de Teodora; domiciliado últimamente en Valencia, Término del Hospital, número 46; procesado en causa número 249 de 1916 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6657

5587

MARQUI, Angel; súbdito italiano; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Cartagena, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, para notificarse el procesamiento y recibirle iudicatoria en causa número 36 de 1918.

6788

5588

MARTINEZ LOPEZ, Manuel; natural de Araute, en este partido de Ribadeo, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años, hijo de Francisco y Adelina; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Lugo, con objeto de responder de los cargos que le resultan en la referida causa, constituyéndose en prisión en aquélla acordada.

6634

5589

MEDRANO MAYA, Juan; de veinte años, estado soltero, natural de Alcaudete, vecino de Córdoba, calle Cáñamo, 23, hijo de Antonio y Encarnación, de profesión jornalero, con instrucción; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro del término de diez días.

6655

5590

MENDOZA PRIMO, Bernardo; de veintisiete años; hijo de Eusebio y Mercedes; natural de Carlet; vecino de Valencia, calle de la Muela, número 28, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Torrente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6675

5591

MIQUEL VIDAL, Isidro; natural de Guils del Canto (Lérida); de estado viudo, profesión comisionista, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en la calle del Conde del Asalto, número 41, entresuelo; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

6702

5592

MORODO, Francisco; profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza (Secretaría del Sr. Cuesta), para notificarse el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

6677

5593

MORENO LAGUNA, Manuel; hijo de Rafael y Purificación; natural de Córdoba; de estado soltero, profesión cocinero; de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lorenzo Álvarez, número 12; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

6673

5594

MURUBE, Manuel, (a) Extremeno; natural de Sevilla; profesión barbero; de veintiocho años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario.

6612

5595

NAVARRO ONTALVA, Elías, (a) El Molón; de estado soltero; domiciliado en Valladolid; procesado por sustracción de leña en la estación de Ariza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado Sr. Ríos), para ser indagado y reducido á prisión.

6624

5596

ORTEGA RODRIGUEZ, José; de cuarenta y ocho años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora á constituirse en prisión y prestar indagatoria en la causa número 51 de 1918, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

6691

5597

ORTUÑO VICENTE, Antonio, (a) Tarago; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6625

5598

PASCUAL, Ricardo, (a) Cuatroblicos; moreno visto como la clase pobre; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, con el fin de responder de los cargos que le resultan en la causa que instruye sobre robo, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6678

5599

PEREIRA DA SILVA, Juan; hijo de Ramón y María, natural de Oporto, soltero, ajustador mecánico, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ilustración, número 26, tercero, y José Rodríguez Suárez, hijo de José y Antonia, natural de Aznalcollar, soltero, minero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Riotinto (Valle Villavista); procesados por el delito de hurto en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 27 del corriente año; comparecerán ante el Juzgado, en el término de diez días, para ser reducidos á prisión, decretada en dicho sumario, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parádoles el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

6766

5600

**PEREZ MARTINEZ, Antonio;** natural de Alora, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y siete á cuarenta años, delgado, estatura baja, ojos azules, viste chaleco blanco y pantalón y chaqueta oscuros, gorra blanca y zapatos deteriorados negros; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, á constituirse en prisión y prestar indagatoria en la causa número 50 de 1918, apercibiéndole que al no verificarlo se le declarará rebelde.

6608

5601

**PONTELL RIBALTA, Pedro;** hijo de José y Francisca, natural de Balaguer, de estado casado, profesión lampista, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle Cantaré, número 8, segundo, Tarras; procesado por injurias en causa número 588 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

6699

5602

**PUERTAS, Antonio;** domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez, á fin de constituirse en prisión decretada en mencionada causa, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

6768

5603

**PUJOL Y BASSOLS, D. José;** natural de Olot (Gerona), de estado soltero, profesión Abogado, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo del Crédito, número 8, segundo; procesado por desobediencia en causa número 741 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Lonja, de Barcelona, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde.

6610

5604

**RIBONDO MORENO, Luis, y Angel Trigo Mera y Federico del Río Cobos;** naturales de Madrid, de estado solteros, profesión fumista, zapatero y ebanista, respectivamente, de diecisésis, veintitrés y cuarenta años; domiciliados últimamente en Madrid, calles Carnicer, número 5, el primero; Nueva de Gamar, número 14, el segundo, y Palencia, número 13, el tercero, respectivamente; procesados por hurto de cuatro bajadas de agua á Eugenio Baso Covarrubias; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

6614

5605

**REK, Pieter de;** natural de Charlois Kassel, hijo de Adriede y de Adran, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticuatro años; domiciliado última noche en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Centro.

6725

5606

**RIBES N., Vicente;** de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en el paseo de Gracia, 73; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6698

5607

**RODRIGUEZ BAQUENA, María;** do-

miciliada últimamente en Barcelona; procesada por contrabando; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

6628

5608

**ROMERO AGUILAR, Salvador;** natural de Chiva, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Rosa; domiciliado últimamente en Chelva, calle Cuesta del Palacio; procesado en causa número 116, de 1918, por el delito de rapto, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Ejercicio de la Justicia Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad de Valencia y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

6636

5609

**ROMERO RODRIGUEZ, Enrique;** de estado casado, profesión empleado, de treinta y siete á treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, 57; procesado por estafa á la Sociedad Catalana del gas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Ángel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

6628

5610

**RUIZ VALLE, Melquiades;** natural de Aguilar de Campoo, de estado soltero, profesión vendedor, de sesenta y un años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, 11; procesado por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

6672

5611

**SAENZ DE INESTRILLAS Y PARDO, Ricardo, y Jesús Molina Saura ó Sama;** de estado casados, profesión Capitán retirado y minero, respectivamente, de treinta y ocho y cuarenta y cuatro años; domiciliados últimamente en Barcelona, Aribau, 124 y plaza Buer Suceso, 25; procesados por amenazas exigiendo cantidades; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas, de dicha capital, apercibidos de que de no verificarlo se les declarará rebeldes.

6647

5612

**SALAZAR MORENO, Francisco;** vecino de Churriana; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado en causa por el delito de falsoedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6617

5613

**SANZ, Mariano;** conocido por José Antonio Rodríguez García, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Sestao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

6786

5614

**SORIA RUBIO, Ángel;** hijo de Luis y Rosario, natural de Valencia, de estado soltero, profesión músico, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle Agia, 9, segundo; procesado por esta-

fa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6703

5615

**SOTO GONZALEZ, Calixto;** de veinte años, hijo de Rosendo y Gregorio, de estado soltero, profesión tabernero, natural de Villares de la Reina, vecino que fué de esta ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, á constituirse en prisión acordada en causa por robo contra el mismo.

6795

5616

**TRUJILLO PARRA, Pedro;** natural de Carratraca, de estado soltero, profesión sillería, de treinta años, hijo de Pedro y Josefina, vecino de Maíaga; domiciliado últimamente en esta capital, calle de Ayala, número 2, corralón del Nano; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora para constituirse en prisión por la causa número 89 de 1917, apercibiendo que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

6769

5617

Un sujeto apodado *Pajarito*; natural de Cazorla, de unos cuarenta años, moreno, afeitado, de estatura pequeña, vista traje pana, sombrero negro ala ancha y alpargatas blancas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para responder á los cargos que le resultan en causa instruida por hurto de un millo, y se interesa de las Autoridades su detención.

6682

5618

Un sujeto conocido por *Manuel el de la Esperanza*; de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, delgado, barbillampiño, de unos diecinueve á veinte años, visto sombrero negro flexible, chaqueta y chaleco de paño azul, pantalón de igual género á rayas oscuras, calza bota de color forma borceguí, autor del disparo de arma de fuego y lesiones á Víctor Vázquez, (a) Turón, de Lora, el 9 de Enero último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la ciudad de Pontevedra, á fin de responder de los cargos que contra él resultan en sumario que se le sigue por dicho delito y constituirse en prisión.

6621

5619

**VALDOMINO LUZÁRRAGA, Víctor;** natural de Bilbao, hijo de Matías y Anaclita, de estado soltero, profesión escolar, de trece años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao.

6681

5620

**VERDAGUER CANAL, Jaime;** natural de Santa María de Corcó, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, hijo de Francisco y Margarita; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por causa sobre estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich ó en las Cárcel de partido, con el fin de cumplir la condena que le fué impuesta por la Superioridad en la expresada causa.

6636

**Juzgados de Primera Instancia****ALMENDRALEJO**

D. Francisco Gamero Galán, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente edicto se cita y llama á un sujeto llamado Lissardo, como de unos cuarenta años, bajo, moreno, delgado, con bigote negro, vistiendo traje de dril con listas azules, sombrero color café y alpargatas negras, pareciendo por el aspecto ser salmantino, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye bajo el número 65 del corriente año, por hurto frustrado de caballerías de la propiedad del vecino de Puebla de la Reina, Manuel Chacón Rodríguez.

Así lo ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en mencionando sumario.

Dado en Almendralejo á 26 de Mayo de 1918.—El Juez municipal suplente, Francisco Gamero.—D. S. O., Juan Flores.

JO—6933

**ANTEQUERA**

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 60 de este año, por hurto de una mula de cinco años de 1,50 metros de altura, capa roja, raza española, raya de mulo cruzada, lucero pequeño en la frente, cabos negros, que iba da de la pata derecha, el hierro de Fénix Agrícola Iberia M, número 2 en baliza izquierda; y un mulo capón de cinco años, de 1,45 metros de altura, castaño oscuro, raza española, lunares blancos en los costillares, señales de la traba, el hierro que el anterior, Iberia M en igual sitio, hecho ocurrido el 28 de Mayo último en terrenos del cortijo de Chimaneras, propios del arrendatario Pedro Montes Ma lagón, en cuyo sumario ha acordado se proceda por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial á la busca y ocupación de dichos servidores y les pongan á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de los indicados Agentes á los fines expresados.

Antequera, á 5 de Junio de 1918.—El Juez instructor, Ramón Gascón.

JO—7353

**AOIZ**

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción de la villa y partido de Aoiz.

Por el presente se instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal á José Lincas Clemente, domiciliado últimamente en Aranjuez, donde vivía con su mujer, Manuela Osuna, y del que desapareció hace diecisiete años, ignorándose su actual paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado á manifestar si quiere ó no ser parte en la causa que se instruye sobre disparo y lesiones causadas que se produjo en el pueblo de Ayres (Espronceda), su hijo, de diecisiete años, Pedro Lucas Clemente, cuyo procedimiento, desde luego, se lo ofrece, y si renuncia ó no á la indemnización de perjuicios que le pudiera corresponder, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se parará el perjuicio consiguiente y á que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 6 de Junio de 1918.—Juan Iribas. El Secretario judicial, Gaspar Santisteban. JO—7551

**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hace instreyendo por hurtos de un burro de Francisco Romero Martel, cuyas señas se expresan á continuación, verificado el 26 del actual, de Tierras Nuevas, he acordado excluir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dicho señor viviente y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima y liciticia, poniéndole en el caso de ser hallado, á disposición de este Juzgado.

Síñales.

Un burro capón, de ocho años, de 1,21 metros de altura, capa blanca, herrado con R en la silla izquierda y número 24.

Dada en Arcos de la Frontera á 31 de Mayo de 1918.—Florencio Mucha.—Por su mandado, el Secretario, Gaspar Flores.

JO—7284

**AVILÉS**

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en la demanda incidental á la declaración de pobreza propuesta por sus esposos D.º Dámaso Aurora Galán López y D.º Vicentino Gutiérrez Varela, vecinos de la parroquia de San Martín de Laspre, á instancia del Procurador D.º Emilio Valdés, que lo es de aquéllos, ha acordado llamar la parte civil, por la cual se omplaza á la demandante la D.º Esterina Amelia Galán López y su esposo D.º José Menéndez García, vecinos que fueron de dicha parroquia, y hoy ausentes en los Estados Unidos, para que, dentro del término de veinte días, á contar desde la presentación de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan á la expresada demanda, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio, á que hubiere lugar en Derecho si no compareciesen.

Avilés, 21 de Mayo de 1918.—El Secretario, Constantino S. Graña. JO—148

**BALAGUER**

D. Antonio Ametller Ossols, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez en la causa que con el número 41 de este año se instruye sobre muerte por accidente ocurrida en las obras que la Compañía Riegos y Fuerza del Ebro ejecuta en Camarasa, se cita á la esposa del difunto Francisco Rojas Martínez, cuyo paradero se desconoce, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ofrecerle el procedimiento en dicha causa, bajo apercibimiento de lo que en Derecho hubiere lugar en otro caso.

Balaguer, 3 de Junio de 1918.—Antonio Ametller.—V.º R.º, El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—7354

**BARCO DE AVILA**

D. Manuel González Huerta, Juez municipal, Letrado en funciones del de instrucción, por hallarse éste en uso de licencia.

Por el presente, excito el calor de todas

las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Autoridad judicial, para que procedan á la busca y rescate de la caballería que se expresará, de la pertenencia de D. Félix Monje Canalejo, la cual fue causada del prado de la Plaza, término de esta villa, en la noche del 8 al 9 del actual, donde estaba pasando, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontrase, si no justificase su legítima adquisición.

Síñales de la caballería.

Caballo español, de siete años de edad, hoy nueve, alzada 1,50 metros, pelo castaño claro, raza española, estado de carne bueno, hierro en la baliza izquierda y el de la compaña El Fénix Agrícola, estribos casi rectos en la frente, bota en blanco en el labio superior, lunares blancos en ambos costados de cantaria.

Dado en Barco de Ávila á 13 de Junio de 1918.—El Juez, Manuel González.—El Secretario, Benito de Solís. JO—7794

**BURGOS**

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incursión en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que á continuación se expresará, en el plazo que se lo fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, limita y encierra, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. A saber:

Eusebio Apuríaco Fernández, hijo de Prudencio y Estefanía, natural de Villarcayo, de estado soltero, profesión encadernador, de diecinueve años de edad; cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por este; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para constituirse en prisión á cumplir la pena de tres meses y un día de arresto mayor 6 indemnización de 21,50 pesetas que le ha sido impuesta en referida causa.

Burgos 8 de Junio de 1918.—Luis Zapatero.—P. S. M.: P. H., Damián Cantero.

JO—7552

D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia de Burgos, y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean acreedores de D.º Emilia Benavente Saenz, natural de Castrillo de la Vega, y vecina que fué de esta capital, en donde falleció el día 31 de Julio de 1916, de cuarenta años de edad, soltera, hija de Celedonio y Cayetana, de profesión su sexo, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, para con su intervención ratificar el embargo practicado en el expediente de apertura que se sigue en el mismo por fallecimiento de expresada señora, bajo apercibimiento en otro caso, de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Burgos á 4 de Junio de 1918.—

El Juez de primera instancia, Luis Zapatero.—P. S. M., P. H., Damián Cantero.  
JC—161

## CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa de Cebreros y su partido.

Por el presente hago saber: Que la noche del 25 del próximo pasado mes de Mayo, han sido hurtadas del término de Navahondilla una burra de dos años, pelo negro, con una oreja despuntada y en la otra herida, de la propiedad de Eustasio Serrano Leñero; una burra y un burro, pelo blanco, de diez y cuatro años, respectivamente, y otro burro de la misma clase de pelo que los anteriores, de tres años, de la propiedad de Sancho Gómez Iglesias.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades e instancias de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de referidos semovientes y detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifica su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Cebreros á 1º de Junio de 1918.—Miguel Pascual. JO—7258

## CIUDAD-RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en 6 de Julio de 1917 falleció en el pueblo de Sancti Spíritus la vecina del mismo, D.ª Irene Agra Gómez, viuda de D. Vicente Robledo, de edad de sesenta y nueve años, la cual era natural de Alba de Tormes, sin que aparezca dejara ascendientes ni descendientes legítimos, habiéndose formado el juicio de ab intestato, en el cual, por no haberse presentado persona alguna á reclamar sus bienes, fué declarado heredero el Fisco, habiéndose acordado en este día expedir el presente edicto, para que todos los acreedores en la herencia de la D.ª Irene Agra comparezcan en este Juzgado, en el término de quince días, á fin de prestar su conformidad ó hagan las aclaraciones oportunas.

Dado en Ciudad Rodrigo á 21 de Mayo de 1918.—Luis Pomares.—Licenciado José Ballesteros. JO—149

## COLMENAR VIEJO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Manuel Núñez Santiago, vecino de Madrid, para litigar con D.ª Juana Municipio Villalba, vecina que fué de Fuensaldaña, y demás herederos de D.ª María Patrocínio Santiago Villalba, sobre pago de 8.789,50 pesos, ha decretado la siguiente

Juez, Sr. Chirrín.—Colmenar Viejo, 4 de Junio de 1918.—Por presentado el anterior escrito úntase á los autos: se tiene por acusada la rebeldía á la demandada D.ª Juana Municipio Villalba, y, por su fallecimiento, á sus herederos, desconocidos y de ignorado paradero, y erupciones por segunda vez para que, en el improrrogable término de seis días, comparezcan en autos personalándose en forma, apercibidos que de no comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, entendiendo que las diligencias sucesivas á su nombre con los estrados del Juzgado, practicándose éste segundo llamamiento por edictos en la misma forma que la anterior.

Yo manday firma S. S.—Doy fe, Chirrín.—Ante mí, Diego Sánchez.

Y por la presente se emplaza por se-

gunda vez á la D.ª Juana Municipio y sus herederos á los fines y con el apercibimiento que la providencia inserta expresa, así como que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Viejo, 4 de Junio de 1918.—El Secretario, Diego Sánchez. JC—158

## DURANGO

D. José de Solano y Polanco, Juez de instrucción del partido de Durango.

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado á Manuel Martínez, vecino de Miravalles, cuyo paradero actual se ignora, para que lo verifique dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, con objeto de recibir declaración acerca del hecho de satis en el sumario que instruye sobre asalto y lesiones; bajo apercibimiento que, en otro caso, se le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Durango á 2 de Junio de 1918.—José de Solano.—Ante mí, José de Arceo. JO—7362

## GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á los de igual clase y encargo á las demás Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan por los medios de que disponen á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, sustraído en la noche del 1º del actual al vecino de esta villa Guillermo Macías Sánchez, empleado de la vía férrea, en la dehesa llamada Cesto, en este término, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Una burra mobina, hocico blanco, de seis á siete años, alzada pequeña, próxima á parir, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la tabia izquierda del cuello, letra P, número 11.

Dado en Garrovillas á 3 de Junio de 1918.—Felipe Uribarri.—El Secretario, Damián Blanco. JO—7289

## GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 58 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial, procedáse á la busca, rescate, detención y conducción á la cárcel de este partido, á mi disposición, á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, una yegua con alzada de 1,37 metros marcada en la nalga izquierda y en la derecha, torda picaza de raza española, sin defectos físicos ni señas particulares, hurtada en el sitio Las Prasillas del Monte Bafuelos, del término de Cortes de la Frontera, de la propiedad de Concepción García Fernández.

Dado en Gaucín á 3 de Junio de 1918.—Miguel Simón.—El Secretario, Indalecio Gancinello. JO—7314

## GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en los periódicos oficiales, ruego y en-

cargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y ocupación de 13 tablones de madera de un metro de largo por cinco centímetros de grueso, que en la noche del 19 de Febrero último fueron hurtados del kilómetro 12 x 716 metros, que se encontraban á los extremos del puente de la vía de la Rambia de Benifar, término municipal de Aldure, y, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 61 del año actual, sobre burto.

Dado en Guadix á 4 de Junio de 1918.—Ramón Morales.—P. S. M., el Secretario, Pablo Prieto. JO—7299

## HABANA

Licenciado Manuel Martínez Escobar, Juez de Primera Instancia del Norte de la Habana (República de Cuba).

Hago saber: Que en los autos del juicio ab intestato de oficio de José Fernández y Fernández, natural de Luarca, Oviedo (España), de cuarenta y cinco años de edad, blanco, motorista, vecino que fué de la calle Quince, esquina á Diecisiete, en el barrio del Vedado, en esta ciudad, y que falleció el día 7 de Julio de 1917; he acordado anunciar, por segunda vez, como lo verifico por el presente edicto, la muerte intestada de dicho fallecido José Fernández y Fernández, llamando á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia del Norte de esta ciudad, sito en el Paseo de Martí, número 15, altos, á reclamarla dentro del término de treinta días hábiles, justificando su carácter de herederos, apercibidos, en su defecto, de lo que haya lugar.

Y para publicar en la GACETA DE MADRID (España), libro el presente edicto en la ciudad de la Habana (República de Cuba), á 27 de Marzo de 1918.—Manuel Martínez Escobar.—Ante mí, José de Urutia. JC—167

## HERRERA DEL DUQUE

D. Antonio Morales Mogollón, Juez municipal suplente de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido por traslación del propietario.

Hago saber por el presente edicto, que se insertará en GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Badajoz, á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, á las que además interesa en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. U. g.), procedan á la busca y rescate de las caballerías que después se resifarán, las cuales fueron sustraídas la noche del 13 de Mayo último del sitio Cerca Nueva, del término de Garbayuela, las que de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo por tal hecho, con el número 21 del año actual.

## Semovientes sustraídos.

Un mulo de diez años, de 1,38 metros de alzada, capa castaño pezoso, bocinero, de la pertenencia de Benita Reboto Ambrojo, y

Un caballo de diecisésis años, capa castaño encendido, raza española, con estrella, bebe con los dos, calzado alto pie derecho, con hierro de la Compañía Agrícola, letra B, número 14, nalga derecha, como el anterior,

Herrera del Duque, 3 de Junio de 1918.  
Antonio Morales.—El Secretario, Agustín Cano Cortés. JO—7231

D. Antonio Morales Mogollón, Juez municipal suplente de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido, por traslación del propietario.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Badajoz, y en nombre de S. M. D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é interés á los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de un caballo de tres años de edad, capa torda, de 1,30 metros de altada, raza española, con estrella en la frente, herrado con el de la Sociedad de Seguros La Unión Ganadera en la nalga derecha, de la pertenencia de Saturnino Romero Gómez, el cual fué hurtado de un cercón al sitio de Santo Domingo, de este término, la noche del 22 de Mayo último, poniéndolo á disposición de este Juzgado de ser habido con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredite su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 23 del corriente año.

Dado en Herrera del Duque á 4 de Junio de 1918.—El Juez, Antonio Morales.—El Secretario, Agustín Cano Cortés. JO—7365

#### IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 61 del año actual, por hurto, de un burro de dos á tres años, rucio oscuro, con una cicatriz en la oreja izquierda, de la propiedad de D. Antonio Palenzuela Sastre, el que desapareció la noche del 4 del actual, de las inmediaciones del Cortijo de San Antonio, término de Piñas, he acordado dirigir la presente, por lo que ruego á todas las Autoridades civiles y militares, así como á los Juzgados y Policía judicial, practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate del referido semoviente, así como también averiguar quiénes sean dos hombres desconocidos que en aquel día pasaron por aquel sitio de autos, uno con traje y sombrero blanco, de estatura alta, alpargatas blancas, moreno, y otro con traje pana lisa, gorra oscura, alpargatas blancas, y ambos con manta oscura y una boz, y, en caso de ser habidos, ponerlos, si no acreditan su legítima adquisición, á disposición de este Juzgado.

Iznalloz, 11 de Junio de 1918.—José Río y Delgado.—El Secretario accidental, Manuel Fernández. JO—7689

#### LERIDA

El infrascrito Secretario.

Certifco: Que de la Superioridad se ha recibido la siguiente certificación:

«D. Enrique Pano y Ruata, Secretario de la Audiencia Provincial de Lérida.

Certifco: Que en causa criminal, procedente del Juzgado de instrucción de esta capital, por el delito de homicidio, seguida contra Leonardo Ramos Lucía, hijo de Pablo y Rafaela, de estado viudo, natural de Gúdar, vecino de Cubla (Teruel), profesión vendedor ambulante, de cuarenta años de edad, sabe leer y escribir, sin antecedentes penales, se dictó sentencia en 7 del corriente mes, declarada firme en 14 del mismo, cuya parte dispositiva dice así:

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Leonardo Ramos Lucía, como autor de un delito de homicidio, con la concurrencia de una circunstancia atenuante, á la pena de doce años y un día de reclusión temporal, á las accesorias de inhabilitación absoluta por igual tiempo, á indemnizar en 5.000 pesetas á los herederos del interfecto y al pago de las costas; se aprueba el auto en que el instructor declara la insolvenza del procesado y se le abona á éste, para el cumplimiento de la pena, la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida, y dése á los efectos ocupados el destino marcado por la Ley.

»Así por esta nuestra sentencia, etc.— Juan A. Beber.—José Vallés.—Eduardo Alfonso.»

Y para remitir al Juez de instrucción de esta capital, expido la presente en Lérida á 22 de Marzo de 1918.—Enrique Pano.

Y para que tenga efecto la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, acordado por la Superioridad, expido el presente en Lérida á 18 de Mayo de 1918.—Domingo Saboral. JO—6661

Por la presente, y en virtud de lo acordado en causa criminal sobre estafa, números 13-6 de 1917, se cita, llama y emplaza á José González Cortina, vecino fijamente de esta ciudad de Lérida, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ampliar su declaración y reconocer un documento privado en la referida causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar caso de incomparcencia.

Lérida, 7 de Junio de 1918.—El Juez de instrucción, José Avila. JO—7554

#### LLERENA

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego á la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de un mulo capón, de once años, de 1,56 metros de altada, castaño oscuro, raza española, con hierro en el anca derecha y otro en el anca izquierda, letra B, número 5, braguado en bayo; y otro mulo capón, de siete años, de 1,53 metros de altada, pelo rojo, raza española, con iguales hierros que el anterior, cuyos semovientes fueron robados al vecino de Puente del Arco. Nicasio Muñoz Santos, en la noche del 26 al 27 de Mayo último, de la cerca denominada Coto de las Encinas, término de dicha villa, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Llerena á 4 de Junio de 1918.—El Juez, Ramón Castelló.—El Secretario judicial. JO—7369

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción, accidental, de este partido.

Por el presente interés que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca de nueve cabezas de ganado lanar, que tienen hierro en el lado derecho, cuyos semovientes se dicen hurtados del 9 al 17 de Mayo último de la finca denominada Extremo, término de Villagarcía de la Torre, propiedad de D. Fernando Zambrano, y de ser

habidas las pongan á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Llerena á 5 de Junio de 1918.—El Juez, Ramón Castelló.—El Secretario judicial. JO—7370

#### LORA DEL RÍO

El señor Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo se sirvan disponer y proceder respectivamente á averiguar cómo y por quién se produjera la muerte de un individuo desconocido, de unos sesenta ó sesenta y dos años de edad, pelo negro, barba entrecana, desdentado, color moreno, ojos azules, oreja y nariz grande, estatura regular, con una cicatriz de quemadura antigua en el maxilar inferior derecho, y quién sea este hombre cuyo cadáver fué hallado el día 31 de Mayo del corriente año debajo de un olivo, como á unos siete metros al lado izquierdo de la vía férrea de Córdoba á Sevilla, en el kilómetro 105 más 560 metros, vistiendo gorra á cuadros blancos y negros, chaqueta de paño pardo coa coderas y ribetes negros de paño, chaqueta y pantalón á listas blancas y negras de tela de algodón, chaleco de paña color acaramellado, camisa y calzoncillos de tela blanca, camiseta blanca, calcetines uno negro y otro á listas blancas y grana, botas de lona blancas y tapoboca anaranjado.

Al propio tiempo se cita á los partientes más próximos de dicho finado para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado, Colón, 13, á fin de declarar y ofrecérseles la causa que por la referida muerte se instruye con el número 56 del corriente año, bajo apercibimiento de, si no comparecen, pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Lora del Río, 2 de Junio de 1918.—José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobos Silos. JO—7316

#### MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital se ha presentado escrito por D. Josefa Cueto y Díez, en concepto de madre del menor D. Felipe Pantorilla Cueto y sus hermanos mayores de edad, D. María de los Ángeles y D. Manuel Pantorilla y Cueto, en solicitud de que se les autorice para modificar el primer apellido paterno de Pantorilla por el segundo de Otero y el verdadero materno, puesto que tanto su finado padre D. Manuel Pantorilla de Otero como los comparecientes, han tenido la costumbre de venir usando como primer apellido el de Otero, prescindiendo del apellido Pantorilla, y tal situación de hecho que el uso introducido en sus apellidos se había dado desde el principio, tanto en las relaciones sociales como en la vida oficial; habiéndose dispuesto, en providencia dictada por dicho Juzgado, publicar tal solicitud en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en el de Santander, á fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho á ello, señalándose el término de tres meses.

Madrid, 21 de Junio de 1918.—El Secretario, Antonio González del Rivero.—V.º E.º: El Juez, Ricardo Cobos.

X—1492

#### MARBELLA

D. José Quiñones Hidalgo, Juez muní-

dicho de esta ciudad y accidentalmente en instrucción, por enfermedad del propietario.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, ordenen la busca y ocupación de cuatro cadenas del apartado que hace funcionar el paso á nivel de la estación ferroviaria de Benalmádena, que pertenece de la Compañía de los Ferrocarriles Sub Urbanos, substráyase la noche del 19 de Mayo último, una de las cuatro cadenas dos tiene cinco metros de largo, y las otras dos tres metros, poniéndose á los poseedores ilegítimos, pues así se ha acordado en la causa número 21 del año 1918 sobre hurto.

Martes, 3 de Junio de 1918.—José Gómez Fernández.—El Secretario judicial, G. Gómez Fernández. JO—7295

#### MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordeno a sus dependientes se proceda á la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se resumen, pertenecientes a D. José Hidalgo Huerta, vecino de Cabra del Río, burriadas la noche del 26 de Mayo último en terrenos del cortijo Lora, término de Morena, y, caso de ser ilegítimas, las pondrá á disposición de este Juzgado, en las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua, edad siete años, alzada tres de ocho, color marrón, pelo negro morado, con el hierro M. F. en el anca derecha y 1 d. La Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la izquierda.

Un potro, edad dos años, alzada seis cuartos, pelo castaño encendido, con marcas en la nuca izquierda.

Dado en Martos á 1º de Junio de 1918.—El Juez, Eduardo Iglesias.—El Secretario, Antonio Vilas. JO—7317

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación dispongo y ordeno proceder á la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se resumen, pertenecientes á D. Sacerdote José Iglesias Molina, vecino de Terredonjí, burriadas la madrugada del 25 de Mayo último, en el sitio Cañada de Mata, término de Pedroche de dicha población, y, caso de ser ilegítimas, las pondrá á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una mulita, edad once años, alzada 1,52 metros, capa castaña obscura, hierro en la nuca, escagado, hocicada y pelícano de la cara.

Una mulita, edad cinco años, alzada 1,57 metros, capa castaña, hierro en la nariz.

Una mulita, edad catorce meses, alzada 1,37 metros, capa castaña, trasquillada, oreja cortada.

Una mulita con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

Dado en 7 de Junio de 1918.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Vilas. JO—7318

#### MEDINACELI

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción de este Partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes y Fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y ante el actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de hurto contra Juan Casado Martín, de veintinueve años de edad, casado, hijo de Nicolás y María, naturales de Navas de la Asunción y vecino que fué últimamente en Arellana de Duero, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del semoviente que al final se resenia y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, en las Cárcel del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala de audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inscripción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le peritará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Medina del Campo á 4 de Junio de 1918.—Adolfo Alonso Colmenares.—El Secretario, Atanasio Molinero.

JO—7371

#### MERIDA

D. Mariano Escalada y Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente de Angel Sánchez Macías, que al final se resenia, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto, con el número 133 del corriente año.

#### Efectos robados.

Una burra castaña obscura, pequeña, de tres años y almidronada.

Dado en Mérida á 1º de Junio de 1918.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario, Vicente Margalejo. JO—7297

#### MONÓVAR

Se deja sin efecto la requisitoria publicada contra Balbuena Verdú Segura en la GAOSTA DE MADRID correspondiente al 29 de Enero de 1918, dimanada de causa sobre robo instruida en este Juzgado de instrucción de Monóvar al número 57 de 1917.

Monóvar, 3 de Junio de 1918.—El Juez.—El Secretario. JO—7239

#### MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del semoviente que al final se resenia, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Una mulita, edad seis cuartas y media, pelo rojo y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez á 1º de Junio de 1918.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Arcadio Torremocha. JO—7299

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del semoviente que al final se resenia y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería, ocurrido la noche del 26 al 27 de Mayo último, en término de Albalá, á la vecina de dicho pueblo Hellidora Flores Fernández.

#### Señas del semoviente.

Un mulo de pelo negro, de trece á catorce años, alzada 1,50 metros, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez á 3 de Junio de 1918.—El Juez, Luis Rodríguez.—Por su orden, Arcadio Torremocha.

JO—7373

#### MORON

D. Antonio Raquejo Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías á D. Francisco Aguilar en la noche del 29 al 30 de Mayo último, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de una burra, pelo pardo, de ocho años, con rastro rucho de dos meses, de igual pel; otra burra, rucia clara, de un año; otra burra, rucia oscura, de cinco años, preñada, hierro El Fénix Agrícola, como la primera, cuyas caballerías fueron substraidas de la finca llamada El Roso, de este término municipal; poniéndolas en su caso, con sus teredores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 3 de Junio de 1918.—A. Raquejo Gutiérrez.—El Secretario, P. H. Luis Blasco. JO—7309

#### NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de dos sacos de trigo pertenecientes al vecino de Torrecilla de la Orden, los cuales fueron sustraídos del muelle descubierto de la estación férrea de Fresno el Viejo en la segunda decena del mes de Abril último al 10 de Mayo anterior, y capture del autor ó autores del hurto de dichos sacos de trigo, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

#### Señas del semoviente.

Un mulo burro, de nueve años, alza-

gado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidos sacos también á disposición de este Juzgado coa la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 12 del corriente año, sobre mencionado hecho.

Dado en Nava del Rey á 23 de Mayo de 1918.—Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO-755

#### POLA DE LAVIANA

El Dr. D. Pedro Navarro y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 110 del año actual me halló instruyendo, por homicidio de J. S. Fernández González, veo que fué de Cerreal de Blimea, en el Concejo de San Martín del Rey Aurelio, ocurrido el día 26 de Mayo último, á oco de las veintiuna, en el punto denominado La Chalana, en este Concejo, ha acordado encargarse, como por el presente lo verifiquen, á todos los Agentes de la Policía judicial procedan con el mayor celo y actividad á la busca y captura del autor del referido homicidio, llamado José Orziz Alonso, de veinte años de edad, hijo de Faustino y de Dolores, natural y vecino de Corián de Villoria, en este Concejo, soltero, minero, estatura regular, ojos y pelo negros, color moreno y sin ninguna señal particular, peñillando, cosa de ser habido á disposición de este Juzgado en la Cárcel de es e partido.

Asimismo, he acordado invitar á todas aquellas personas que tengan alguna noticia referente á su actual paradero, para que sin pérdida de tiempo lo comuniquen á la Autoridad más próxima.

Pola de Laviana, 4 de Junio de 1918.—Pedro Navarro y Rodríguez.—P. H. José Parga. JO-7303

#### SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de Salamanca y su partido, y por su enfermedad el municipal D. Gorgonio Bueno.

Por virtud del presente, se cita á Miliagros Pérez Figueroa, con residencia en Madrid, ignorándose el domicilio, para que el día 13 y siguiente de Junio asista, á las diez de su mañana, comparecza en la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta ciudad, para asistir como testigo á las sesiones de juicio oral acordadas en causa seguida por corrección de menores, bajo apercibimiento que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se le impondrá la multa de cinco á 50 pesetas, e incurrirá en las demás responsabilidades que señala el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Salamanca á 5 de Junio de 1918.—El Juez de municipal, Gorgonio Bueno.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO-7377

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de Salamanca y su partido, y por su enfermedad el municipal D. Gorgonio Bueno.

Por virtud del presente se cita á Rosario Jiménez Areystoy, con residencia en Madrid, calle de Mira el Río Alta, número 8, para que el día 12 de Junio actual, á diez de su mañana, comparecza en la Sección primera de la Audiencia Provin-

cial de esta ciudad, para asistir como testigo á las sesiones de juicio oral de causa por corrupción de menores, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se le impondrá la multa de cinco á 50 pesetas, e incurrirá en las demás responsabilidades que señala el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Salamanca á 5 de Junio de 1918.—El Juez municipal, Gorgonio Bueno.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO-7376

#### SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, oto, llamo y emplazo á un hombre que el día 1º del actual viajó en el tren 62, desde Sevilla a ta ciudad, con un niño, é te desprovisto de billete en tercera clase, negándose á pagar el precio del billete, importante trés pesos 95 céntimos, al ser requerido al efecto por el Interventor de ruta, al cual dijo llamarse Manuel Alarcón Serrada, de treinta y siete años, natural de Ayamonte, calle Palacio, número 20, y vecino en la Almadraña de Torregorda, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja derecha de las Casas Consistoriales, al objeto de ser oido en el sumario que instruyo con el número 61 del corriente año, con motivo del relacionado hecho.

San Fernando, 24 de Mayo de 1918.—Rafael Monzón.—José M. Pérez. JO-6857

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel Gandarias Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una mulata, raza española, de cuatro años, alzada 1,40, capa castaña, atendida por su dueño, con hierro particular R en la pata derecha, y el de la Compañía La Mundial, letra D, número 2, en la espalda derecha, lucera, y de un mulo, raza española, de doce años, castrado, alzada 1,46, astado, atendido por Libertado, hierro de la citada Compañía, letra D, número 2 en la espaldilla derecha, desa, arecidos de la dama boyal de este término, propios del vecino de esta ciudad Francisco Gómez Camacho, deteniéndose á los poseedores, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado, con esta fecha en el sumario número 48 del corriente año, que esto Juzgado instruye por el mencionado hecho.

Sanlúcar de Barrameda, 24 de Mayo de 1918.—Manuel Gandarias.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO-6877

#### SAN ROQUE

El autor ó autores de la sustracción de 10,35 pesetas á Socorro García García, hecho ocurrido en la plaza de Abastos de la ciudad de La Línea la mañana del 5 del actual, comparecerá, en término de diez días, en este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que por dicho hecho se instruye bajo el número 127 del año actual.

San Roque, 24 de Mayo de 1918.—El Juez de instrucción, Enrique García.—El Secretario, Domingo José López. JO-6858

#### SARRIA

D. Manuel Flórez Villamil y Rivas, Secretario judicial de Sarría.

Certifico, que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Sarría, á 1º de Junio de 1918; el Sr. D. José Pérez Pérez, Juez de primera instancia de la misma y es partido, habiendo visto los presentes autos del juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes de Juan, como demandante, Francisca López Valcárcel, mayor de edad, casada, dedicada á sus labores, con intervención de su marido José Arias Ramil, ambos vecinos de Freituge en el Municipio de Lamas, y de la otra, como demandado, Domingo Sánchez López, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Santiago de Estragiz, y demás personas que resultan herederas de Juan María López Valcárcel, ó con derecho á impugnar á esta demanda, y en representación de éstos últimos el Ministerio Fiscal sobre presunción de muerte del ausente Juan María López Valcárcel, estando la demandante declarada pobre para litigar;

«Patio, que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sánchez Raga, en representación de Francisca López Valcárcel con intervención de su marido, debió declarar y declaró la presunción de muerte de Juan María López Valcárcel, ausente en ignorado paradero; publicóse el encabezado y parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, la cual no se ejecutará hasta después de transcurridos seis meses desde su inserción en dichos periódicos oficiales, sin expresa constancia de costas.

«Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José Pérez Pérez»

Lo inserto concuerda firmemente con su original á que me remitió, y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Sarría á 1º de Junio de 1918.—Licenciado Manuel E. Villamil. JO-16?

#### SEVILLA

En virtud á lo acordado por el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, en su acta por lesiones da Antonio Arenilla Argülo, que habitó en la calle de Castilla, número 133, y cuyo actual paradero ó domicilio se desconoce, se cita á dicho lesionado para que comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle del Almirez, 10, dia de que sea reconocido por los Médicos forenses, que declararán acerca de la realidad de las lesiones que padeció, apercibido de que si no comparece lo perjudicará el perjuicio ó á que hubiere lugar en D. Juzgado.

Sevilla, 4 de Junio de 1918.—El Secretario, Antonio Verges. JO-7381

#### TARRASA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia fechada de hoy, recállez en el expediente instado por D. María de la Concepción Jasé y Volcán, viuda de don Joaquín Cava y Miralbell, Registrador de la Propiedad que fué últimamente del mismo partido, y quien con anterioridad lo fué de Santa Cruz de la Palma, Alcalá, Morelia y Villanueva y Geltrú, por el presente se hace saber que la nombrada señora ha solicitado la devolución de la fianza impuesta por el finado para ejer-

cer dichos cargos, á fin de que todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra D. Joaquín Cava y Miralbell, presenten ante este Juzgado la oportuna reclamación durante el término de tres meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, extiendo el presente en Tarrasa á 22 de Mayo de 1918.—El Secretario, P. S., Fernando García Mora.—V.º B.: El Juez de primera instancia, Francisco Jimeno.

Yo el infrascrito Secretario:

Certifico: Que el presente edicto se publica de oficio, en virtud de lo preceptuado en el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Tarrasa, 22 de Mayo de 1918.—El Secretario, P. S., García Mora. JO—6893

#### UBEDA

D. Vicente Moreno Baratell, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su parte, con usar de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias del vecino de Jóvar D. Lucas Alados Cano, y que le fueron hurtadas la tarde víspera del 23 de Mayo anterior del siglo, Juntas del Príncipe, término de esta villa, y, caso de ser habidos tales convencientes, se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en que se creen, si no acreditan legítima propiedad, procediendo también á la busca y atención de los autores del hurto, los que con las seguridades convenientes se conduzcan, en su caso, á la Cárcel de este Partido, á disposición de este Juzgado.

#### Sobre de las caballerías.

Una mula de ocho años, alzada 1,50 metros, capa castaña obscuro, con el hierro del Fénix Agrícola, J 4, en la murga izquierda.

Un mulo de siete años, alzada 1,47, capa obscuro, el mismo hierro en la murga izquierda y otro particular en el hocico.

Otro mulo de seis años, de 1,48 de alzada, capa roja, y en la murga derecha el hierro indicado del Fénix y otro particular, y

Otro mulo de seis años, alzada 1,50, capa castañoclaro, lucero, y también en la murga derecha, hierro de la Compañía Juncada, J 4, y otro particular.

Dado en Úbeda, á 4 de Junio de 1918  
El Juez, Vicente Moreno.—El Secretario.  
JO—7308

#### VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez Fernández Mariana, Juez de primera instancia de Valmaseda.

Ruego saber: Que en los autos de mayor cuantía, de que se hace mención, se ha dictado una sentencia, de la que se copia en aneja parte falso.

Sentencia.—En la villa de Valmaseda, á 4 de Junio de 1918; el Sr. D. Luis Felipe Gómez y Fernández Mariana, Juez de primera instancia de la misma y su particular, habiendo visto los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Elías López Bustamante y González, mayor de edad, viudo y vecino de Portugalete, representado por el Procurador D. Fernando Solárdio, bajo la dirección del Letrado don Ramón de Torrealday, sobre adición de los dos apellidos López Bustamante en uno solo, en cuyos autos es parte el señor

Fiscal en representación de las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho á oponerse á la demanda;

» Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la adición de los dos apellidos López Bustamante en uno sólo, autorizandolo su uso á D. Elías López Bustamante y sus sucesores, y mandando se anote esa adición por nota marginal de las partidas de bautismo y en el Registro Civil en que aparezcan los nacimientos de dicho señor y sus legítimos descendientes, luego que esta sentencia sea firme, etc.— Luis Felipe Gómez.

Y para su notificación á las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho á oponerse á la demanda, expido el presente.

Dicho en Valmaseda á 19 de Junio de 1918.—Luis Felipe Gómez.—El Secretario, Licenciado Jesús Cadena. X—1490

#### Juzgados Municipales.

#### CHAMARTÍN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 67 del año corriente, se guide por lesiones de Mariano Aparicio Largo, contra Manuel Calleja García, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

« Fallamos por unanimidad que debemos absolver y absolvemos á Manuel Calleja García de la falta que se persigue, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Pedro Ruiz.—Juan Villaseca.—Isidoro Terol.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Manuel Calleja García, expido la presente con el V.º B.: del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 24 de Mayo de 1918.—El Secretario, L. Vicente Fernández.—V.º B.: Pedro Ruiz. JO—6947

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 72 del año corriente, seguido por hurto de una manta á un dñs conocido, contra Patricio Urias Gómez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

« Fallamos por unanimidad que debemos condenar y condenamos á Patricio Urias Gómez, á la pena de cinco días de arresto o mesor y pago de costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Pedro Ruiz.—Juan Villaseca.—Isidoro Terol.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con el original á que me remito.

Y para que sirva de notificación al dueño de la manta hurtada, expido la presente con el V.º B.: del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 24 de Marzo de 1918.—El Secretario, L. Vicente Fernández.—V.º B.: Pedro Ruiz. JO—6948

#### DUEÑAS

D. Sabiniano Pinedo Carranceja, Secretario del Juzgado municipal de Dueñas (Palencia).

Por la presente, y en virtud de provisión fechada de hoy, dictada por el señor Juez municipal de la misma D. Mariano Nava Martínez en las diligencias de juicio verbal de faltas, en que aparece perjudicado D. Mariano Escalada Villalba, vecino de esta villa, y presunto culpable por la de hurto Sergio Infestas Martínez, de veintiséis años se edad, soltero, carnicero, natural de Benavente (Zamora), sin domicilio, habiendo tenido su última residencia accidental en Valladolid, hoy en ignorado paradero, le cito y emplezo para que, con las pruebas que creyera á su derecho conveniente, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á las diez horas del día 1.º de Julio próximo, para la celebración del acto, bajo los apercibimientos de la Ley, si no lo verifica.

Dueñas, 8 de Junio de 1918.—El Secretario, Sabiniano Pinedo. JO—7501

#### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratac de Boet, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Sebastián Perelló Muñoz y María Sanz Cogolludo, ha recibido la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

« Sentencia.—En Madrid, á 4 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Serafín Carvallera, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Rafael Gil y D. Rafael Betancourt, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra María Sanz Cogolludo, cuyas demás circunstancias pereciales constan de autos.

» Fallamos: que debemos condenar y condenamos á María Sanz Cogolludo á la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á la condenada María Sanz Cogolludo y á Sebastián Perelló Muñoz.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—S. Carvallera.—R. Betancourt.—Rafael Gil.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á María Sanz Cogolludo y á Sebastián Perelló Muñoz, expido la presente, que firmo en Madrid á 10 de Mayo de 1918.—Mario Serratac.—V.º B.: J. Córmez Alarcón. JO—7147

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Amparo Juez Serna y Ramón Remo Martín, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia.**—En Madrid, á 23 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Juan Ángel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente y los adjuntos D. Enrique Ortega y D. Pedro Méndez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Ramón Remo Martín, de veintiocho años, soltero, que vive en la Ronda de Valencia, 12, pajarería;

• Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramón Remo Martín á la pena de ocho días de arresto y costas, y libres copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al condenado y á Amparo Juez Serna.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos = J. Gómez Alarcón.—Pedro Méndez.—Enrique Ortega.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Ramón Remo Martín y á Amparo Juez Serna, expido la presente, que firmo en Madrid á 10 de Mayo de 1918.—Mario Serratacó.—Visto bueno: J. Gómez Alarcón. JO—118

en Madrid á 10 de Mayo de 1918.—Mario Serratacó = V.º B.º J. Gómez Alarcón.

JO—7152

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, entre Adelaida Bregara Benítez y Teresa Gómez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia.**—En Madrid, á 26 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los adjuntos D. José Luis de Alarcón y P. Epifanio Ballesteros; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Teresa Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

• Fallamos que debemos condenar y condenamos á Teresa Gómez á la pena de 30 pesetas de multa y costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y libres copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á la condenada.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos = F. Gil.—J. Luis de Alarcón.—Epifanio Ballesteros.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Teresa Gómez, expido la presente, que firmo en Madrid á 9 de Mayo de 1918.—Licenciado Serratacó.—V.º B.º J. Gómez Alarcón.

JO—7157

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, entre Francisco Hernández Jiménez y José Gallego Martínez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia.**—En Madrid, á 23 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Juan Ángel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Pedro Méndez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Francisco Hernández Jiménez cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

• Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Hernández Jiménez á la pena de cinco pesetas de multa y costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y libres copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á José Gallego Martínez.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos = J. Gómez Alarcón.—Pedro Méndez.—Enrique Ortega.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, cumpliendo lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José Gallego Martínez expido la presente, que firmo en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Pedro Barajas Osorio y á Cecilio Martínez Benito expido la presente, que firmo en Madrid, á 10 de Mayo de 1918.—Licenciado Serratacó.—V.º B.º J. Gómez Alarcón. JO—7152

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, entre Felipa Rodríguez Moreno, Lucia Moreno y Andrés Reyes, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

**Sentencia.**—En Madrid, á 18 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Juan Ángel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Pedro Méndez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Lucia Moreno y su hijo Andrés Reyes, que vivieron en la plaza de Salmerón, 8, solar, y cuya acusación paralela se ignora.

• Fallamos que debemos absolver y absolvemos á Lucia Moreno y á Andrés Reyes en este juicio, declarando de oficio las costas, y libres copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á los mencionados y á la denunciante Felipa Rodríguez Moreno.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos = J. Gómez Alarcón.—Enrique Ortega.—Pedro Méndez.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Lucia Moreno, á Andrés Reyes y a Felipa Rodríguez Moreno, expido la presente, que firmo en Madrid á 10 de Mayo de 1918.—Licenciado Serratacó.—V.º B.º J. Gómez Alarcón.

JO—7149

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, entre Antonio Suárez Iclán y Maximino Iglesias Reyes, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

**Sentencia.**—En Madrid, á 11 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Serafín Cervellera, Juez municipal, y los Adjuntos D. Rafael Gil y D. Rafael Betancur, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Pedro Barajas García y Cecilio Martínez Benito, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

•

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Barajas García y á Cecilio Martínez Benito, á la pena de diez días de arresto á cada uno y al pago de costas por mitad, y libres copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á los condenados.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos = S. Cervellera.—R. Betancur.—Rafael Gil.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

• Fallamos que debemos condenar y condenamos á Maximino Iglesias Reyes á la pena de dos días de arresto, y al pago de costas; y libres copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA

DE MADRID y sirva de notificación al condenado y á Antonio Suárez Inclán.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Pedro Méndez.—Enrique Ortega.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Antonio Suárez Inclán y á Máximo Iglesias Reyes, expido la presente, que firmo en Madrid á 10 de Mayo de 1918.—Licenciado Serratsob. V.º B.º; J. Gómez Alarcón. JO—7154

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 269 de orden del año 1918, por hurto, contra Luciano González Beltrán, se ha dictado la siguiente:

*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, D. Gabriel de Usera; Adjuntos, D. Jesús Luengo y D. Pascual Blasco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Luciano González Beltrán de la otra, como demandado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luciano González Beltrán á la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, debiéndose notificar este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Jesús Luengo.—Pascual Blasco.

*Publicación.*—Leída y publicada por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—G. Doval.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Luciano González Beltrán, expido la presente, que sello y firmo en Madrid á 7 de Junio de 1918.—G. Doval.—V.º B.º; Gabriel de Usera. JO—7448

dose notificar esta sentencia por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Jesús Luengo.—Pascual Blasco.

Publicada en el mismo día de su fecha.—G. Doval.

Y para que sirva de notificación á Francisco Sánchez Mascaró, insertándose en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Madrid á 30 de Abril de 1918.—El Secretario, Gerardo Doval.—V.º B.º; El Juez, Gabriel de Usera. JO—6728

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 269 de orden del año actual, por hurto, contra Luciano González Beltrán, aparece la siguiente:

*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Jesús Luengo y D. Pascual Blasco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luciano González Beltrán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luciano González Beltrán á la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Jesús Luengo.—Pascual Blasco.

*Publicación.*—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Gerardo Doval.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Luciano González Beltrán, expido la presente, que firmo y sello en Madrid á 13 de Abril de 1918.—Doy fe, G. Doval.—V.º B.º; El Juez, Gabriel de Usera.

JO—6727

Este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Jesús Luengo.—Pascual Blasco.

*Publicación.*—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—G. Doval.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Antonio Soto Ortiz, expido la presente, que sello y firmo en Madrid á 27 de Mayo de 1918.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno: el Juez, Gabriel de Usera.

JO—6730

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, bajo el número 184 de orden, de este año, contra Ignacio Salinas Oviedo, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Abril de 1918, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad compuesto por los señores Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Jesús Luengo y D. Pascual Blasco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ignacio Salinas Oviedo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ignacio Salinas Oviedo á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Jesús Luengo.—Pascual Blasco.

Publicada en el mismo día de su fecha.—G. Doval.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Ignacio Salinas, firmo el presente en Madrid á 16 de Mayo de 1918.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º; Gabriel de Usera.

JO—6729

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 255 de orden del año corriente, por lesiones y malos tratos, contra Félix Alvaro Rodríguez y Juan Campos Cárdenes, se ha dictado la siguiente:

*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Junio de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Miguel Gumié y D. Vicente Marañón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Alvaro Rodríguez y Juan Campos Cárdenes, de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Soto Ortiz á la pena de 40 pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquesele

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, bajo el número 449 de orden de este año, contra Francisco Sánchez Mascaró, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Jesús Luengo y D. Pascual Blasco; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Sánchez Mascaró, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Sánchez Mascaró á la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y debién-

notificándose al segundo este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Miguel Gumié.—Vicente Maraño.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. G. Doval.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de citación en forma al denunciado Juan Campos Cárdenas, expido la presente que sello y firme en Madrid, á 8 de Junio de 1918.—Gerardo Doval.—V.º B.º, Gabriel de Usera.

JO—7925

#### Jurisdicción de Guerra.

#### GRANOLLERS

D. Francisco Quiroga y Codina, Comandante del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado del mismo Angel Francés Condón, por deserción y abandono de servicio.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Francés Condón, natural de Ballovar, provincia de Huesca, vecindado en Manresa, provincia de Barcelona, soltero, de treinta y nueve años de edad, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz chata, barba creciente, boca grande, color sanc, para que, en el término de treinta días, contados á partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Infantería del Cantón de Granollers, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por deserción y abandono de servicio de armas.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Angel Francés Condón, y, en caso de ser habido, se le conduzca á esta Plaza con las seguridades convenientes, pues así lo he acordado en diligencia de hoy.

Dado en Granollers á 20 de Mayo de 1918.—Francisco Quiroga. JM—3078

#### PAMPLONA

Por el presente se hace saber al recluta Servando Lazcoz Orradre, natural de Izurdiga (Navarra), del Reemplazo de 1915, con destino en el Regimiento Infantería de América, número 14, de guardia en Pamplona, que se halta incluido en los beneficios de la ley de Amnistía de 8 del pasado Mayo, y que debe de presentarse en este Regimiento, en el término de un año, á partir de la fecha de la promulgación de dicha ley, para servir en filas el mismo tiempo que estuvieron los demás individuos de su situación y Reemplazo; transcurrido dicho tiempo sin presentarse, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Pamplona, 4 de Junio de 1918.—El Comandante. Juez instructor, Carmelo Fernández Conde. JM—3152

#### Jurisdicción de Marina.

#### IBIZA

D. José Miralles Bernabéu, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ibiza, Juez instructor de un expediente de hallazgo de un bote.

Hago saber: Que el día 21 de Mayo último fué encontrado en la isla de Formentera un bote por los vecinos de la misma, Miguel Tur Escandell y Jaime Escandell y Mari, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 800 metros, manga 2,36, y puntal uno idem. Las características que presenta el bote son: casco madera, popa y proa angular, construcción de tingladillo. En ambas amuras de proa lleva pintado el número 8, en la popa á estribor Liverpool, y á babor Antolyens. Se halla en buen estado.

Las personas que se crean dueñas del expresado bote se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues de lo contrario, y al finalizar dicho plazo, se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Ibiza á 17 de Junio de 1918.—El Juez instructor, José Miralles.

JM—3246

D. José Miralles Bernabéu, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de la Comandancia de Ibiza, Juez instructor de la causa que se instruye con motivo de la desaparición de Francisco Morató Mata, Domingo Morató, Andrés y Pedro Morató Mata, en el naufragio del laud de pesca, llamado *Catalina Adrover*, ocurrido en Febrero de 1910.

Por el presente, cito y emplazo á Juan Bautista Cholbi Diego, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de Marina á prestar la oportuna declaración en esta causa, sito en la Comandancia de Marina de Ibiza.

Dado en Ibiza, á 10 de Junio de 1918.—El Juez instructor, José Miralles.

JM—3177

D. José Miralles Bernabéu, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de la Comandancia de Ibiza, Juez instructor de expediente de hallazgo de un bote.

Hago saber: Que en la primera decena del mes de Mayo último fué encontrado en la isla de Formentera un bote de madera por el vecino de la misma isla, Vicente Mari Verders, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 8,50 metros, 2,65 manga, 1,14 puntal. Características. Su estado es bueno, pero tiene desperfectos de bastante consideración en la parte de estribor. El bote es de madera, popa y proa angular, construcción de tingladillo. En las amuras lleva pintado un número 4, en la

popa á estribor Liverpool, y á babor Antolyens.

Las personas que se crean dueñas del expresado bote se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues de lo contrario, y al finalizar dicho plazo, se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Ibiza á 17 de Junio de 1918.—El Juez instructor, José Miralles.

JM—3247

#### LAS PALMAS

D. Manuel Díaz Serra, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gran Canaria.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de salvamento y hallazgo de un buque velero, con carga, al parecer, de madera, que tiene en su popa la inscripción *Joaquina*, de Barcelona, el cual fué hallado en la mar abandonado y sin gente, en el sitio llamado Javiño (costa de África), por el patrón del pailebot *Joven Fernanda*, Miguel Santana González, quien lo fondeó en el sitio llamado el Parché, de la expresada costa de África, ha acordado, en providencia de hoy, publicar el presente edicto para aquellos que se consideren con derecho al expresado buque y su cargo, citándolos y emplazándolos para que, dentro del plazo de noventa días que determina la Instrucción del 4 de Junio de 1875, se personen en dicho expediente, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Las Palmas, 20 de Mayo de 1918.—El Juez instructor, Manuel Díaz.

JM—3268

#### SADA

D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fraga graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruido para acreditar la pérdida de la cédula de reserva del inscripto del Trozo de Sada, folio 224-1930, Fernando Iglesias Pérez, recayó providencia, fecha de hoy, mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Sada, 15 de Junio de 1918.—José Riveira Peña.

JM—3271

D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fraga graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruido para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción del inscripto del Trozo de Sada, folio 57-92, Juan Antonio Castro Prigo, recayó providencia, fecha de hoy mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Sada, 17 de Junio de 1918.—José Riveira Peña.

JM—3272

D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fraga graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruido para acreditar la pérdida de la cédula de reserva del inscripto del Trozo de

Sada, folio número 224-901, José María Beltrán Pita, recayó providencia, fecha de hoy, mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Sada, 17 de Junio de 1918.—José Riveira Peña. JM-3274

D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata guardián, Ayudante de Marín y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente inscripción para acreditar la pérdida de la cédula de inscripción del inscripto del Trozo de Sada, folio 208 1903, José Anto-

nio Suárez Alonso, recayó providencia, fecha de hoy, mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Sada, 15 de Junio de 1918.—José Riveira Peña. JM-3273

#### VILLAGARCIA

D. Antonio García de los Reyes, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Villagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de esta Trozo, Santiago Hierónimo Millán, hijo de Juan y María, de veinte años de edad, natural y vecino de Villagarcía, para que en el plazo de sesenta

días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en esta Comandancia, al objeto de responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le sigue con arreglo á lo dispuesto en los artículos 110 de la vigente ley de Recutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de dicho inscripto, y caso de ser habido, le pongan á mi disposición.

Villagarcía, Junio de 1918.—El Juez instructor, Antonio García.—El Secretario, Antonio Varela. JM-3277

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.